



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Edición digital www.dipucuenca.es

SE EDITA: **Lunes, miércoles y viernes (excepto festivos)**

Depósito Legal: CU-1-1958

Núm. 27

Lunes 7 de marzo de 2022

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Guadiana.— Expediente de extinción de una concesión de aguas públicas superficiales en San Clemente.

Confederación Hidrográfica del Júcar.— Solicitud de concesión de aguas subterráneas renovables en Mariana.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almendros.— Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo de cuidadores/as profesionales en el marco del plan corresponsables.

Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 2022.

Ayuntamiento de Gascueña.— Exposición del presupuesto general para 2022.

Ayuntamiento de Gascueña.— Exposición de la cuenta general de 2021.

Ayuntamiento de Los Hinojosos.— Exposición de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio.

Ayuntamiento de Pajarón.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 2021.

Ayuntamiento de San Clemente.— Exposición del padrón cobratorio de los recibos de agua y depuración.

Ayuntamiento de Las Majadas.— Delegación específica para la tramitación y finalización de expediente.

Ayuntamiento de Puebla de Almenara.— Exposición de la ordenanza reguladora de los caminos municipales.

Ayuntamiento de Tragacete.— Delegación específica para la tramitación y finalización de expediente.

Ayuntamiento de Tribaldos.— Exposición de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Ayuntamiento de Vara del Rey.— Exposición del presupuesto general para 2022.

Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella.— Licitación para el arrendamiento, mediante subasta pública, de dos viviendas de titularidad municipal.

Ayuntamiento de Honrubia.— Exposición del presupuesto general para 2022.

Ayuntamiento de Sisante.— Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ayuntamiento de Tarancón.— Exposición del expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago.

Ayuntamiento de Tarancón.— Exposición del expediente de depuración de saldos contables.

Ayuntamiento de E.A.T.I.M. Valeria.— Convocatoria y bases para la selección de 8 alumnos/as-trabajadores para el programa de recualificación y reciclaje profesional "Termas de Valeria V".

Ayuntamiento de E.A.T.I.M. Valeria.— Convocatoria y bases para la selección de un/a docente para el programa de recualificación y reciclaje profesional "Termas de Valeria V".

Ayuntamiento de E.A.T.I.M. Valeria.— Convocatoria y bases para la selección de un/a técnico/a administrativo para el programa de recualificación y reciclaje profesional "Termas de Valeria V".

Mancomunidad de Servicios La Manchuela.— Exposición del presupuesto general para 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 472

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

REFERENCIA: CONC. 13380 (1980/2019)

Por Resolución de 13-01-2022, la Confederación Hidrográfica del Guadiana resuelve extinguir la concesión administrativa para el aprovechamiento de un caudal máximo de 2,75 l/s de las aguas superficiales del Río Rus, con destino al riego de 4,5780 ha en el término municipal de San Clemente (Cuenca), cuyos titulares son Luis Cano Jiménez y Jacinto Cano Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

EL COMISARIO DE AGUAS

Ángel Nieva Pérez

(firmado digitalmente)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

El expediente instado por JORGE SERRANO PARDO sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida CAÑADA HONTANAR en el término municipal de Mariana (Cuenca), con un volumen máximo anual de 20.440 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 1,94 l/s, con destino a uso ganadero en el término municipal de Mariana, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2018CP0067. Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Valencia, a 02 de marzo de 2022 JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO José Antonio Soria Vidal

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 478

AYUNTAMIENTO DE ALMENDROS

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almendros ha dictado Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2022, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores profesionales para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dña. Elena Fernández Castro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía, de fecha 7 de febrero de 2022, por la que se incoa expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores profesionales para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), se solicita la emisión de informe en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto y se ordena la redacción de las Bases de la convocatoria por los Servicios Municipales competentes.

Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 7 de febrero de 2022.

Borrador de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as profesionales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables.

Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 9 de febrero de 2022.

Resolución de Alcaldía nº. 23/2022, de fecha 9 de febrero de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores profesionales para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, se aprueban las bases reguladoras del mismo, se dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se solicita asistencia a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de miembros del Tribunal del proceso selectivo.

Anuncio de la convocatoria y las bases del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 17, de fecha 11 de febrero de 2022, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Almendros.

Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores profesionales para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables.

Oficio recibido del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, con número de registro de entrada de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2022, en el que se propone a los siguientes miembros para el Tribunal calificador:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Secretario: D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D^a. María del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vocal: D^a. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y de reclamaciones y de subsanación de deficiencias concedido y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de cuidadores profesionales para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), en el marco del Plan Corresponsables, y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	D.N.I. o equivalente
Martínez Sánchez-Casas, Patricia	***26***F
González Muñoz, Irene	***11***D
Cavero Zapata, Anabel	***21***Z
Peña Pan, Silvia	***49***M
Gutiérrez Álvarez, Natalia	***77***A
Escudero Sáez, Isis María	***74***Q

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a:

D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Presidente.

D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Secretario.

D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

D^a. María del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

D^a. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

TERCERO.- Dar traslado del Expediente al Tribunal Calificador del proceso selectivo a los efectos de llevar a cabo la valoración del mismo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://almendros.sedelectronica.es/>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra dicha presente Resolución podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Cuenca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

En Almedros, a 3 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Fernández Castro

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, habida cuenta que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2022, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de Personal	630.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	486.350,00
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	71.300,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.188.550,00
6	Inversiones Reales	177.000,00
7	Transferencias de Capital	2.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	179.000,00
	TOTAL	1.367.550,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Impuestos Directos	513.154,77
2	Impuestos Indirectos	25.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	224.108,68
4	Transferencias Corrientes	487.739,55
5	Ingresos Patrimoniales	28.975,45
	OPERACIONES CORRIENTES	1.278.978,45
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	88.571,55
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	88.571,55
	TOTAL	1.367.550,00

PLANTILLA DE PERSONAL: EJERCICIO DE 2022**ANEXO**

Provincia CUENCA, Corporación FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Nº Código Territorial 086

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACION DE PLAZAS	Nº	GRUPO-NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1-26	FUNCIONARIO HAB. NACIONAL	SECRETARIA-INTERV
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D-18	ADMINISTRACION GENERAL	-----
ALGUACIL MUNICIPAL	1	E-14	ADMINISTRACION GENERAL	-----

B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
LIMPIADORA COLEGIO PUBLICO	1	SIN TITULACION	TIEMPO PARCIAL, FIJO DISCONTINUO
BIBLIOTECARIA	1	BACHILLERATO S. O EQUIVALENTE	TIEMPO PARCIAL
JARDINERO/A	1	SIN TITULACION	TIEMPO COMPLETO

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA				
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMTVO.	1	BACHILLER SUPERIOR		T. COMPLETO
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11	SIN TITULACION	OBRA/SERVICIO HASTA FIN CONV. JCCM	TIEMPO PARCIAL
EDUCADOR/A FAMILIA	2	D. UNIVERSITARIA	OBRA/SERVICIO HASTA FIN CONV. JCCM	T. COMPLETO
TRABAJADORA SOCIAL APOYO	1	D. UNIVERSITARIA	OBRA/SERVICIO HASTA FIN CONV. JCCM	T. COMPLETO
AUXILIAR ADVO S. SOCIALES	1	B. ELEMENTAL	OBRA/SERVICIO HASTA FIN CONV. JCCM	T. COMPLETO
GOBERNANTA VIVIENDA MAYORES	1	GRAD. ESCOLAR	OBRA/SERVICIO	T. COMPLETO
AUXILIAR VIVIENDA DE MAYORES	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	OBRA/SERVICIO	T. COMPLETO
SOCORRISTA ACUATICO	2	SOCORRISTA	OBRA/SERVICIO	TIEMPO PARCIAL
MONITOR/A LUDOTECA	1	BACHILLER SUPERIOR	OBRA/SERVICIO	TIEMPO PARCIAL
MAESTRA EDUCACION INFANTIL	2	DIPLOMADA UNIVERSIT	OBRA/SERVICIO	TIEMPO PARCIAL
PEONES PLAN DE EMPLEO	5	SIN TITULACION	OBRA/SERVICIO	T. COMPLETO
PEON COLABORACIÓN SOCIAL (+52)	1	SIN TITULACIÓN	OBRA/SERVICIO	T. COMPLETO
MONITOR DEPORTIVO	1	D. UNIVERSITARIO	OBRA/SERVICIO	T. PARCIAL
AUX. ADMTVO. PLAN EMPLEO	1	FP1	6 MESES	T. COMPLETO
AUX. ADMTVO. PLAN GARANTIA JUVEN.	1	FP 2	1 AÑO	T. COMPLETO

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 3

Nº TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 3

Nº TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA: 33

TOTAL: 39

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

En Fuente de Pedro Naharro (CUENCA), a 3 de marzo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Elena Clemente Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de marzo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gascuena.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Gascueña a 3 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

Doña María del Rosal Martínez Balmisa.

AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales aquellos que se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gascuena.sedelectronica.es>].

En Gascueña a 3 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

Doña María del Rosal Martínez Balmisa.

AYUNTAMIENTO DE LOS HINOJOSOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la Modificación de Ordenanza FISCAL de la Tasa de CEMENTERIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. .

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loshinojosos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde

Fdo.: Guillermo Sacristán Fraile

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PAJARÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2021:

INGRESOS:		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES:	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.200,00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.600,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL CAPITULOS DE INGRESOS	170.000,00 €
GASTOS:		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES:	
1	GASTOS DE PERSONAL	41.000,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.500,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	36.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL CAPITULOS DE GASTOS	170.000,00 €

2) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor 1 plaza.

b) Personal laboral:

1.- Operario servicios varios1 plazas.

2.- Peones (Plan de empleo)1 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Pajarón, a 2 de marzo de 2022.

EL ALCALDE,

Luís Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 1º trimestre del año 2022 de los recibos de agua y depuración de San Clemente, de acuerdo con la siguiente previsión de calendario:

Zona	Fecha Facturación
S20	11/02/2022
S22	22/02/2022

Se comunica a los interesados, que los padrones, se encontrarán a su disposición en las oficinas de Aquona, S.A.U, sita en C/ Nazaret, en horario de 10 a 13 horas, miércoles y viernes, y en el Ayuntamiento de San Clemente, Pza. Mayor, 12 durante el período de un mes a contar desde el día siguiente al inicio de la puesta al cobro de los recibos.

Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al art. 223.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de cobro en voluntaria.

El cobro se realizará bien de forma domiciliaria o en su defecto a través de la red de oficinas bancarias o de ahorro que se indican en la factura-recibo emitido al efecto.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta el ingreso de la deuda tributaria.

PERMANECERAN AL COBRO LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2022 DE AGUA Y DEPURACIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE PREVISIÓN DE CALENDARIO:

Zona	Fecha Prevista Inicio Cobro Voluntaria	Fecha Prevista Fin Cobro Voluntaria
S20	11/02/2022	13/04/2022
S22	22/02/2022	24/04/2022

En San Clemente, a 2 de marzo de 2022

La Alcaldesa – Presidenta

María Rosario Sevillano Calero

AYUNTAMIENTO DE LAS MAJADAS

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2022, D. Cristián Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente de Las Majadas ha resuelto delegar en el Concejel D. Juan José Bonilla Caballero, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa al ejercicio de la totalidad de competencias y facultades para la tramitación del correspondiente Expediente para ejecutar los trabajos objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Majadas para la ejecución de actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales de titularidad pública concedida por Excm. Diputación Provincial de Cuenca mediante Decreto de la Presidencia número 6944, de fecha 9 de diciembre de 2021 y publicado el día 10 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Se trata de una delegación que abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Las Majadas, a 4 de marzo de 2022.

Fdo. El Alcalde

D. Cristián Sánchez Moreno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALMENARA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Municipales de Puebla de Almenara, por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 10 de febrero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://puebladealmenara.sedelectronica.es>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Puebla de Almenara a 4 de marzo de 2022

El Alcalde-Presidente

Luis Miguel Bustos Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación por Alcaldía de Competencia específica para la tramitación y finalización de expediente de Declaración Responsable en materia urbanística (número 44/2022) se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tragacete, publicado en el BOP nº 117 de 14 de octubre de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

AYUNTAMIENTO DE TRIBALDOS

ANUNCIO

En la Secretaría –Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanzas Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, adoptado en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 del citado RDL, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-
- b) Oficina de presentación: Registro General.-
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.-

TRIBALDOS, a de 15 de febrero de 2022

EL ALCALDE,

Fdo.:Fernando Ortega Fernández.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

AYUNTAMIENTO DE VARA DEL REY

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de marzo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://varaderey.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Vara de Rey, a 3 de marzo de 2022.

Fdo. LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Anunciación Martínez Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto dictado por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 03 de Marzo de 2022, por el presente se ha público el inicio del proceso de licitación para el arrendamiento, mediante subasta pública, de dos viviendas de titularidad municipal, de acuerdo con el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ARRENDAMIENTO DE DOS VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de Agosto de 2022, y cuyo texto integro se publica a continuación. Para la presentación de oferta deberá observarse las siguientes normas:

PLAZO DE PRESENTACION: 15 días hábiles contados desde el día siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

LUGAR DE PRESENTACION: secretaria del Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella, Plaza Mayor, 1 16433- ALCONCHEL DE LA ESTRELLA.

FORMA DE PRESENTACION: De conformidad con lo establecido en la clausula 8.2 del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

OBTENCION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: El Pliego de Clausulas Administrativas, así como los modelos correspondientes podrán obtenerse a través de la sede electrónica del ayuntamiento en la siguiente dirección : <http://alconcheldelaestrella.sedelectronica.es>

Alconchel de la Estrella, a 3 de Marzo de 2022

El alcalde,

Fdo. Tomas Borona Arévalo

DOCUEMNTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://honrubia.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

AYUNTAMIENTO DE SISANTE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Sisante sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica consistente en la bonificación del 75 % del impuesto para los vehículos que consuman carburantes o utilicen motores no contaminantes del medio ambiente que, según nota informativa de la DGT por la que se clasifica el parque de vehículos en función de su potencial contaminante, son los vehículos eléctricos de batería (BEV) vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), vehículos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible (etiqueta azul cero emisiones), y los vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP) (etiqueta ECO azul y verde), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca) en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago (Nº 766/2022), las cuales se detallan a continuación.

Es por ello que se somete a información pública durante un plazo de 20 días a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://taranon.sedelectronica.es>

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
62312	PEREA MORENO LUIS	ADO	200800033605	PROYECTO EJECUCION PAVIMENTO Y RENOVACION INSTALACIONES URBANAS EN C/ SAN ROQUE POS 2007	01-10-08	6.615,51 €
62588	BUENDIA PRADOS ANTONIO - BUENDIA DECORACION	ADO	200700008472	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A10./04	26-04-07	1.001,66 €
10304	BRUNO GALAN PEP	ADO	200800006627	MARATON DE CUENTA CUENTOS PROGRAMACION SEMANA Y FERIA DEL LIBRO-08	04-04-08	0,01 €
35903	HONTANA FERNANDEZ MANUEL	P	200900061388	PENSION COMPLEMENTARIA DICIEMBRE Y EXTRA NAVIDAD	30-12-09	33,10 €
39757	RUIZ REAL DALMACIO	ADO	200700030437	ARRENDAMIENTO LOCAL EN C/ ZAPATERIA MES DE OCTUBRE.	03-10-07	3,00 €
45257	ORTEGA ROCABERTI JOSE	ADO	200700008471	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A09/04	26-04-07	999,34 €
53097	JIMENEZ LOPEZ JESUS	ADOP	201400018529	PREMIO CARTEL ANUNCIADOR FERIA Y FIESTAS 2014 CATEGORIA BACHILLER Y MODULOS.-TITULO "EL ARCO DE LA MALENA"	04-09-14	60,00 €
54697	PLAZA BRANDE VICENTE	P	200900061375	SALARIO DICIEMBRE - A CTA.	30-12-09	0,05 €
55224	OSSA SANCHEZ AMPARO DE LA	ADO	200800000748	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO EXP. A06/07 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	04-01-08	3.000,00 €
55561	LOZANO CASTELLOTE PEDRO MIGUEL	ADO	201000004056	INDEMNIZACION POR ROTURA DE LUNA DE UN ESCAPARATE POR PODA DE ARBOLES POR LOS JARDINEROS MUNICIPALES	29-04-10	269,25 €
55769	GOMEZ ZAPATA JOSE MARIA	ADO	199700002110	CAÑAMO, CUERDA Y OTROS.	18-02-97	1,08 €
56328	MARTINEZ BENITO GREGORIA	ADO	200800004429	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A04/05 AUTOEMPLEO	07-02-08	801,33 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
56328	MARTINEZ BENITO GREGORIA	ADO	200900012745	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A04/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	801,34 €
56683	GARRIDO CANOREA LEONARDO	ADO	201100005722	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
57143	CARRETERO LOZANO AGUSTIN L	ADO	200700029887	CARTELES P/ FESTIVAL DE LA IGLESIA EVANGELICA DE FILADELFIA	17-10-07	522,00 €
57171	GUERRERO PARRAGA JOSE	ADO	201100005714	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	150,00 €
57549	NAVARRO DE LA OSSA J. CARLOS - TORNO, FRESA, SOLD	ADO	200800004430	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A06/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	821,33 €
57549	NAVARRO DE LA OSSA J. CARLOS - TORNO, FRESA, SOLD	ADO	200900012746	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A06/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	821,34 €
57593	JIMENEZ MARTINEZ LOURDES	P	200700015008	KILOMETRAJE MARZO.	02-04-07	82,00 €
57615	REY LOPEZ ANTONIO - TIENDA DE PALABRAS	ADO	200800004442	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A06/06 AUTOEMPLEO	07-02-08	801,00 €
57615	REY LOPEZ ANTONIO - TIENDA DE PALABRAS	ADO	200900014173	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A06./06 AUTOEMPLEO	17-06-09	802,00 €
57923	GARRIDO MORILLAS ANA MARIA	P	200700015964	DIETA ABRIL.	30-04-07	8,50 €
57976	LORCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	ADO	200700008466	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A02/04	26-04-07	801,34 €
58429	LOECHES BELINCHON LUIS ANTONIO	ADOP	201100011191	ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS.-LOS DIAS 28/06/2010 Y 16/07/2010.-PAGADAS POR ERROR A R.MARTINEZ Y L.HERRERO	13-01-11	60,00 €
58694	PALOMAR SANCHEZ MARIA ELENA	ADO	200700035209	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- AUTOEMPLEO EXP. A10/06	03-10-07	801,00 €
58694	PALOMAR SANCHEZ MARIA ELENA	ADO	200800004446	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A10/06 AUTOEMPLEO	07-02-08	801,00 €
58694	PALOMAR SANCHEZ MARIA ELENA	ADO	200900014177	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A10/06 AUTOEMPLEO	17-06-09	802,00 €
59672	MORENO PLAZA JESUS - LAURA MORENO MARTINEZ-TOLEDANO	ADO	200700008473	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A11../04	26-04-07	658,66 €
60167	ALVAREZ NAVAS CARMEN	ADO	200800030704	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A10/07 AUTOEMPLEO	30-12-08	802,00 €
60167	ALVAREZ NAVAS CARMEN	ADO	200900012759	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A10/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	801,00 €
60167	ALVAREZ NAVAS CARMEN	ADO	201000016146	3ª ANUALIDAD EXP. A10/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	801,00 €
60262	CORDOBA GARCIA RAQUEL	ADO	200700035206	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXP. A08/06	03-10-07	1.001,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
60262	CORDOBA GARCIA RAQUEL	ADO	200800004444	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A08/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	07-02-08	1.002,00 €
60262	CORDOBA GARCIA RAQUEL	ADO	200900014175	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A08/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	17-06-09	1.002,00 €
60297	PEÑA ALONSO DANIEL	ADO	200800030705	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A11/07 AUTOEMPLEO	30-12-08	802,00 €
60297	PEÑA ALONSO DANIEL	ADO	200900012760	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A11/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	801,00 €
60297	PEÑA ALONSO DANIEL	ADO	201000016147	3ª ANUALIDAD EXP. A11/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	801,00 €
60441	MORENO SANCHEZ LAURA	ADO	200700035207	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A09./06	03-10-07	436,00 €
60441	MORENO SANCHEZ LAURA	ADO	200700035208	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXP. A09/06	03-10-07	754,00 €
60441	MORENO SANCHEZ LAURA	ADO	200800004445	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A09/06 LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	07-02-08	755,00 €
60441	MORENO SANCHEZ LAURA	ADO	200900014176	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A09/06 LICENCIA OBRAS	17-06-09	755,00 €
60713	GOMEZ MUÑOZ ISABEL	ADO	200700035215	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- AUTOEMPLEO EXP. A17/06	03-10-07	344,00 €
60713	GOMEZ MUÑOZ ISABEL	ADO	200800004451	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A17/06 AUTOEMPLEO	07-02-08	345,00 €
60713	GOMEZ MUÑOZ ISABEL	ADO	200900014181	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A17/06 AUTOEMPLEO	17-06-09	345,00 €
61179	MARTINEZ MONZON JOSE M.	ADO	200700008474	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A13/04	26-04-07	801,34 €
61382	VALIENTE ARGUDO DIANA	ADO	200800030702	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A09/07 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	30-12-08	1.002,00 €
61382	VALIENTE ARGUDO DIANA	ADO	200900012758	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A09/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	1.002,00 €
61382	VALIENTE ARGUDO DIANA	ADO	201000016145	3ª ANUALIDAD EXP. A09/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	1.001,00 €
61582	MORALES GUTIERREZ JOSE ANTONIO	ADO	200500014644	ARENA PARA LA ERMITA CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVES POR EQUIPOS.	22-06-05	928,00 €
62717	DELGADO GARCIA MARIA MAGDALENA	P	201000036373	BECA-INCENTIVO.-INTERVENCION CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL.-SEPTIEMBRE 2010.-	08-10-10	24,50 €
62717	DELGADO GARCIA MARIA MAGDALENA	ADO	201100005717	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	160,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
63911	RUIZ CUEVAS MARIA PILAR	ADO	200700035214	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- AUTOEMPLEO EXP. A16/06	03-10-07	344,00 €
63911	RUIZ CUEVAS MARIA PILAR	ADO	200800004450	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A16/06 AUTOEMPLEO	07-02-08	345,00 €
63911	RUIZ CUEVAS MARIA PILAR	ADO	200900014180	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A16/06 AUTOEMPLEO	17-06-09	345,00 €
25439	FLORES MADRID JUAN CARLOS - MRW	ADO	200800018236	TRANSPORTE EXPOSICION "MUJERES CIENTIFICAS"	03-09-08	266,68 €
01097	ROMERO CHAMORRO JAVIER	ADO	201100002746	KILOMETRAJE POR ASISTENCIA A JUICIO	02-03-11	41,00 €
15173	URIEN MONTERO GEMMA MARIA	P	200700016193	FONDO SOCIAL ABRIL.	30-04-07	120,20 €
51844	CANTOS GALDAMEZ TRINIDAD	ADO	200500004394	SUPLIDOS Y DEVENGOS EN LA EJECUCION 21/2003, DIMANANTE DEL CONTECIOSO-ADMINISTRATIVO 129/2000	06-04-05	443,61 €
51844	CANTOS GALDAMEZ TRINIDAD	ADO	200600002072	RESTO SUPLIDOS RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 405/02 SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20-01-06	54,50 €
51844	CANTOS GALDAMEZ TRINIDAD	ADO	200700043370	SUPLIDOS Y DEVENGOS RECURSO COONT.ADVI Y EJECUTORIA 49/2006 CON APOLINAR PARRA SALTO	19-12-07	526,24 €
51844	CANTOS GALDAMEZ TRINIDAD	O	201100021915	SUPLIDOS RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1260/07 CONTRA SOCRATES GARCIA Y LUISA ARNAU MORENO	04-01-11	332,91 €
00521	JUSTE RIBES SUSANA - REGISTRO PROPIEDAD	ADO	200600030009	NOTA SIMPLE C/ SAN ROQUE Nº 70.	20-09-06	3,49 €
00521	JUSTE RIBES SUSANA - REGISTRO PROPIEDAD	ADO	200600033541	NOTA SIMPLE C/ SAN ROQUE	08-11-06	27,89 €
41108	MORENO VILLAR VICENTE	ADO	200300019719	RETRIBUCIONES SEPTIEMBRE.	30-09-03	662,27 €
0797	YUNTA FERNANDEZ CARMEN	ADO	200100017255	CONEXION INTERNET ACTO REGIONAL AJEDREZ DEPORTE BASE.	02-07-01	7,21 €
52146	DOMINGUEZ MARTINEZ RAQUEL	P	200700016009	FONDO SOCIAL ABRIL.	30-04-07	120,20 €
76599	RIUS FRAGOSO CELESTE	ADO	201000032796	ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL.-100 EJEMPLARES DEL LIBRO "SINGLADURAS".-	25-11-10	900,00 €
5281	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	ADO	200800030698	UNICA ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A07./07 ASISTENCIA TECNICA	30-12-08	447,00 €
5281	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	ADO	200800030700	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A07/07 LICENCIA DE OBRA	30-12-08	985,00 €
5281	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	ADO	200900012756	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A07/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	985,00 €
5281	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	ADO	201000016143	3ª ANUALIDAD EXP. A07/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	985,00 €
0458	GONZALEZ LORCA MIGUEL	ADO	200500012423	TRAMITACION BAJA VEHICULO CU4330C	06-04-05	26,99 €
0458	GONZALEZ LORCA MIGUEL	ADO	200500007947	TRAMITACION BAJA DESGUACE VEHICULO M7503KP	16-03-05	20,74 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
1513	SANCHEZ CANTARERO CARMELO	ADO	200100017542	PREMIOS CON MOTIVO DEL XXIII CONCURSO-III REGIONAL DE TRACTORISTAS.	03-09-01	492,83 €
4781	SALTO RODRIGUEZ JULIAN	ADO	200100016900	RETRIBUCIONES JUNIO Y EXTRA.	30-06-01	0,54 €
5745	PEREZ CAMPOS ANA MARIA	ADO	200700035211	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXP. A13/06	03-10-07	874,00 €
5745	PEREZ CAMPOS ANA MARIA	ADO	200800004448	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A13/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	07-02-08	874,00 €
5745	PEREZ CAMPOS ANA MARIA	ADO	200900014179	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A13/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	17-06-09	874,00 €
6421	OLALLA MONTALBO JOSE CARLOS	ADO	200300034484	REDACCION ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD: EJECUCION DE CUBIERTA DE AUDITORIO EN EL CENTRO ESCENICO.	24-04-03	348,59 €
9113	PERNA CASTELBLANQUE SONIA	P	200700014758	DIETAS MARZO.	02-04-07	9,70 €
9113	PERNA CASTELBLANQUE SONIA	P	200700014757	KILOMETRAJE MARZO.	02-04-07	41,00 €
9797	SIERRA ORTEGA MARIA INMACULADA	ADO	200300019606	RETRIBUCIONES SEPTIEMBRE.	30-09-03	562,27 €
0293	GONZALEZ FERNANDEZ BLANCA	ADO	200600025453	BECAS-INCENTIVOS PROGRAMA INTERVENCION CON PERSONAS EXCLUSION SOCIAL OCTUBRE.	08-11-06	0,10 €
65356	SANCHEZ CASAS PADILLA CARLOS	ADO	200500032362	INFORME SOBRE PARCELA MINIMA (INTERPRETACION DE DETERMINACIONES DE LAS NNSS)	04-08-05	232,00 €
70627	RODRIGUEZ VILLALBA RICARDO	P	200700015948	KILOMETRAJE ABRIL.	30-04-07	41,00 €
93641	COLCHONERIAS TARANCON - MUEBLES GARRIDO	ADO	200400031756	MOBILIARIO OFICINA P/ INFANCIA Y FAMILIA	02-12-04	2.755,00 €
53899	RODRIGUEZ LOPEZ ALICIA	ADO	200700035217	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- AUTOEMPLEO EXP. A19./06	03-10-07	801,00 €
53899	RODRIGUEZ LOPEZ ALICIA	ADO	200700035218	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A19/06	03-10-07	223,00 €
53899	RODRIGUEZ LOPEZ ALICIA	ADO	200800004453	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A19/06 AUTOEMPLEO	07-02-08	801,00 €
53899	RODRIGUEZ LOPEZ ALICIA	ADO	200900014183	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A19./06 AUTOEMPLEO	17-06-09	802,00 €
31367	GARCIA DE LA ROSA GUTIERREZ JESUS	ADO	200900044092	LIMPIEZA BANDERA P/ FIESTAS	16-12-09	15,00 €
48560	MORENO DE LA OSSA JUANA	P	200700012556	GRATIFICACION > 63 AÑOS ENERO.	05-02-07	60,00 €
49292	CANTARERO SANCHEZ PASCUAL	ADO	200700008468	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A05/04	26-04-07	1.001,66 €
50123	ALMENDROS GOMEZ Mª ASUNCION	ADO	200400006790	ADQUISICION TERRENOS P/ CEMENTERIO. (2.427 M2 X 5,17 EUROS)	01-06-04	0,60 €
50983	ZAPATA JIMENEZ MARIA FATIMA	P	201000036326	BECA-INCENTIVO INTERVENCION CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL SEPTIEMBRE-10	08-10-10	135,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
50983	ZAPATA JIMENEZ MARIA FATIMA	ADO	201100005715	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	50,40 €
50996	RODRIGO SERRANO JULIAN	ADO	200700008470	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A08/04	26-04-07	801,34 €
50998	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ROCIO	ADO	200100020817	RETRIBUCIONES JULIO.	31-07-01	1,80 €
51308	ALMERGE GUERRERO MARIA JOSE	ADO	200700005768	ANUALIDAD-07 ORDENANZA FOMENTO EMPLEO (LICENCIA APERTURA) EXP. A01./05	21-03-07	42,00 €
51308	ALMERGE GUERRERO MARIA JOSE	ADO	200700005769	ANUALIDAD-07 ORDENANZA FOMENTO EMPLEO (ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES) EXP. A01/05	21-03-07	1.000,00 €
51308	ALMERGE GUERRERO MARIA JOSE	ADO	200800004427	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A01/05 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	07-02-08	1.000,00 €
51308	ALMERGE GUERRERO MARIA JOSE	ADO	200900012743	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A01/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	1.000,00 €
51414	MONTALVO ORTEGA JUAN FRANCISCO	P	200700016063	KILOMETRAJE ABRIL.	30-04-07	84,00 €
51630	RUBIATO CAÑETE FRANCISCA	P	200700015020	KILOMETRAJE MARZO.	02-04-07	41,00 €
51735	ARQUERO BERLANGA FRANCISCO JOSE	ADO	200600033711	RIELES Y OTROS P/ CASA PARADA	22-11-06	0,03 €
51757	GONZALEZ FERNANDEZ PILAR	ADO	200100025970	RETRIBUCIONES AGOSTO.	31-08-01	90,55 €
51757	DIAZ SALTO JORGE - MARINA DIAZ LORENZO	ADO	200700035195	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXP. A02/06	03-10-07	1.803,00 €
51757	DIAZ SALTO JORGE - MARINA DIAZ LORENZO	ADO	200700035196	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A02/06	03-10-07	475,00 €
51757	DIAZ SALTO JORGE - MARINA DIAZ LORENZO	ADO	200800004438	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A02/06 LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	07-02-08	1.803,00 €
51757	DIAZ SALTO JORGE - MARINA DIAZ LORENZO	ADO	200900014169	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A02./06 LICENCIA DE OBRAS	17-06-09	1.803,00 €
51768	SANCHEZ URBANOS MIGUEL ANGEL	ADO	200800000773	2ª ANUALIDAD SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO EXP. A 11/06 - AUTOEMPLEO	16-01-08	801,33 €
51768	SANCHEZ URBANOS MIGUEL ANGEL	ADO	200800004698	TERCERA ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AUTOEMPLEO EXP. A 11/06.	07-02-08	801,33 €
51901	JIMENEZ SAEZ JOSE ENRIQUE	ADO	201100005718	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	160,00 €
52169	VILLALTA GUERRERO JOSE ANGEL	ADO	201100005716	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	310,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
63926	DUQUE DUQUE SANTIAGA	ADO	200700008467	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A03/04	26-04-07	1.001,66 €
66661	CLARES RINCON YAIZA	ADO	200100016882	RETRIBUCIONES JUNIO Y EXTRA.	30-06-01	300,51 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADO	200500021522	DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES PROCESOS SELECTIVOS ARQUITECTO	21-10-05	42,83 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADO	200500021523	DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES PROCESOS SELECTIVOS TECNICO ADMINISTRACION	21-10-05	42,83 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201500023350	ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOBIERNO DEL 13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015	03-09-15	240,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201600006899	ASISTENCIA A PLENOS, COMS. INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOB.- PERIODO 01-01-2016 A 31-03-2016	14-04-16	100,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201600011147	ASISTENCIA A PLENOS, COMIS. INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOB.- PERIODO 01-04-2016 A 31-05-2016	17-06-16	150,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201600017248	COMISIONES INF.-J.GOBIERNO.-PLENOS.-PERIODO 01-06-2016 A 30-06-2016.-	12-08-16	100,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201600031296	COMISIONES INFORMATIVAS, JUNTAS DE GOBIERNO Y PLENOS DEL 1-8-16 AL 30-11-16	12-12-16	150,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201600034105	DIETAS ASISTENCIA A JGL, PLENOS Y C. INFORMATIVAS DEL 1 AL 31-12-16	23-12-16	50,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201700011763	DIETAS A ASISTENCIAS JGL, PLENOS Y C. INFORMATIVAS DEL 1 DE ENERO DE 2017 A 31 DE MARZO DE 2017	28-04-17	100,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201700021049	DIETAS POR ASISTENCIAS A JGL, PLENOS Y C. INFORMATIVAS DEL 01/04/2017 A 30/06/2017	24-08-17	100,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201700036291	ASISTENCIAS A JGL, PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS.-PERIODO 01-10-2017 A 28-12-2017	29-12-17	100,00 €
80837	BONILLA DOMINGUEZ Mª JESUS	ADOP	201700039850	ASISTENCIA A J.G.L., PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL 1-7-17 AL 30-9-17	06-11-17	50,00 €
81240	CARROGIO SA DE EDICIONES	ADO	200700042194	LIBROS P/ BIBLIOTECA MUNICIPAL	17-12-07	15,14 €
82799	PLANETA CREDITO S A - EDITORIAL PLANETA	ADO	200100028310	LIBROS BIBLIOTECA.	15-10-01	366,67 €
50114	BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	ADOPRP	201700015856	COMISION MANTENIMIENTO	28-03-17	12,00 €
60012	MANZANARES RUIZ SA	EX	E100000429	COMBUSTIBLE P/ JARDINEROS, OBRAS, ELECTRICISTAS, A. COMUNITARIOS, C. ESCENICO, DEPORTES, ADL Y T. EMPLEO	15-03-10	3.672,46 €
60012	MANZANARES RUIZ SA	EX	E100000921	COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS, ELECTRICISTAS, JARDINEROS, DEP ORTES, A. COMUNITARIOS, V. EM PRESAS Y C. CULTURA	14-05-10	2.846,65 €
1448	MARTINEZ ZARCO RAMON - ALIMENTACION RAMON	EX	80	COMESTIBLES P/ FESTEJOS	14-06-11	95,40 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
60131	RESTAURANTE-HOTEL STOP	ADO	200600018832	COMIDAS CON MOTIVO DEL CONCIERTO PEDAGOGICO ORQUESTA DE LA MANCHA.	19-07-06	0,01 €
60203	ANTONA SA	ADO	200100035112	PROGRAMAS Y SEPARATAS DE FIESTAS-01	19-11-01	0,01 €
60212	RAGA ELECTRICIDAD SA	ADO	200800032554	TENDIDO ELECTRICO CASA PARADA.	28-10-08	0,02 €
60212	RAGA ELECTRICIDAD SA	EX	7017	CAMBIO DE ACOMETIDA Y PROTECCIONES DE LINEA HACIENDO NUEVA DISTRIBUCION DESDE CUADRO GENERAL	27-09-13	928,00 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030462	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIION SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	32,85 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030464	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIION SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	1,26 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000033157	MATERIALES P/ NUEVO RECINTO FERIAL, ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIO CF SAN ISIDRO Y URBANISMO	16-10-00	33,42 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025281	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIOS CF SAN ISIDRO, TALLER, CONTENEDORES Y V FERIA DEL LIBRO.	22-06-00	12,18 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025595	MATERIALES P/ C.A.I., URBANISMO, CF SAN ISIDRO, COLEGIOS P. Y C.E.S.	19-07-00	98,74 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030461	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIION SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	2,84 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000033154	MATERIALES P/ NUEVO RECINTO FERIAL, ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIO CF SAN ISIDRO Y URBANISMO	16-10-00	13,40 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025282	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIOS CF SAN ISIDRO, TALLER, CONTENEDORES Y V FERIA DEL LIBRO.	22-06-00	7,90 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030463	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIION SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	56,81 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025597	MATERIALES P/ C.A.I., URBANISMO, CF SAN ISIDRO, COLEGIOS P. Y C.E.S.	19-07-00	20,26 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025594	MATERIALES P/ C.A.I., URBANISMO, CF SAN ISIDRO, COLEGIOS P. Y C.E.S.	19-07-00	35,47 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025283	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIOS CF SAN ISIDRO, TALLER, CONTENEDORES Y V FERIA DEL LIBRO.	22-06-00	7,18 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030465	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIION SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	59,21 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025598	MATERIALES P/ C.A.I., URBANISMO, CF SAN ISIDRO, COLEGIOS P. Y C.E.S.	19-07-00	45,35 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000021840	MATERIALES PARA VESTUARIOS SAN ISIDRO.	19-07-00	212,70 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000023913	OBRA ESCENARIO C. F. SAN ISIDRO.	02-10-00	37,67 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000023914	OBRA ESCENARIO C. F. SAN ISIDRO.	02-10-00	85,43 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025279	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIOS CF SAN ISIDRO, TALLER, CONTENEDORES Y V FERIA DEL LIBRO.	22-06-00	20,43 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025280	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIOS CF SAN ISIDRO, TALLER, CONTENEDORES Y V FERIA DEL LIBRO.	22-06-00	1.865,26 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025596	MATERIALES P/ C.A.I., URBANISMO, CF SAN ISIDRO, COLEGIOS P. Y C.E.S.	19-07-00	660,82 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000025661	MATERIALES P/ CF SAN ISIDRO	07-08-00	20,16 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000027213	MATERIALES P/ VESTUARIO CF SAN ISIDRO.	07-08-00	63,89 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000028158	MATERIALES P/ VESTUARIO CF SAN ISIDRO.	02-10-00	34,86 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000028522	MATERIALES P/ VESTUARIO CF SAN ISIDRO.	02-10-00	230,97 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000030460	MATERIALES P/ ESCENARIO CF SAN ISIDRO, NUEVO RECINTO FERIAL, VEHICULO CARPINTERO, INSERCIÓN SOCIAL, BANCOS Y CARROZAS	02-10-00	651,00 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000033155	MATERIALES P/ NUEVO RECINTO FERIAL, ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIO CF SAN ISIDRO Y URBANISMO	16-10-00	57,83 €
61360	LIBRADO LORIENTE SA	ADO	200000033156	MATERIALES P/ NUEVO RECINTO FERIAL, ESCENARIO CF SAN ISIDRO, VESTUARIO CF SAN ISIDRO Y URBANISMO	16-10-00	148,50 €
61820	INTERMARCHE INTERTARANCON	ADO	200300000909	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PLAN CONCERTADO - PROGRAMA CUIDADORAS INFORMALES	17-02-03	120,53 €
61820	INTERMARCHE INTERTARANCON	ADO	200300000903	CARAMELOS PARA DIVERTILANDIA	17-02-03	21,00 €
61820	INTERMARCHE INTERTARANCON	ADO	200300000904	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DIVERTILANDIA	17-02-03	92,06 €
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS(VITALICIO/ESTRE	ADO	200000006626	SEGURO VEHICULO NISSAN PATROL POLICIA LOCAL MATRICULA CU-997E-G.	01-03-00	82,11 €
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS(VITALICIO/ESTRE	ADO	200000037404	COMPLEMENTO POLIZA SEGURO VEHICULO NISSAN PATROL POLICIA.	23-11-00	16,79 €
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS(VITALICIO/ESTRE	ADO	200500008052	RECIBO SEGURO VEHICULO SE8838BM DEL 10-3-05 AL 10-3-06	10-03-05	1,13 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS(VITALICIO/ESTRE	ADOP	201000006875	SEGURO ACCIDENTES P. 240 DEL 1-7-10 AL 1-7-11.- PERSONAL DEPTO. PARQUES Y JARDINES	01-07-10	51,84 €
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS(VITALICIO/ESTRE	ADOP	201400026815	SEGURO VEHICULO MATRICULA 1111GJY TOYOTA.-PERIODO 26/12/2014 A 25/12/2015.-POLIZA UV-G-450.016.142., PROTECCION C.	26-12-14	0,58 €
80085	PLUS ULTRA S A - COMPAÑIA ASEGURADORA	ADO	200000028336	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	29-08-00	13,37 €
84647	SEGPSA	ADO	199000000010	PDTE.PAGO EJERC.ANTERIORES: OBRA CONSTRUCCION 102 VIV.	31-12-90	12.065,91 €
84762	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA (TRAGSA)	ADO	201000017067	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINOS RURALES	25-11-10	21.107,84 €
87829	UNIPREX SA	EX	2081044568	CUÑAS FERIAS Y FIESTAS	31-08-09	233,74 €
90000	BANCO SANTANDER S.A.	ADOP	201200038865	INTERESES PRESTAMO RDL 4/2012	28-08-12	3,46 €
54216	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CASTILLA LA MANCHA S.A. - GICAMAN	ADO	200500008367	APORTACION MUNICIPAL AÑO 2005 PARA OBRAS DE CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA	03-06-05	9.504,53 €
62213	A CABALLER SA	P	200800031102	MEJORA CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES EL DIA 8-9-07	10-11-08	3.480,00 €
62213	A CABALLER SA	P	200800031103	MASCLETA NOCTURNA EL DIA 7-9-07	10-11-08	4.472,96 €
62213	A CABALLER SA	P	200800031104	FUEGOS ARTIFICIALES DIA 8-9-07	10-11-08	8.947,08 €
64830	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	ADO	200600009933	VISITA AL PARQUE OCEANOGRAFICO PROGRAMA C.E.S.	07-06-06	0,10 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	01F012503	LIMPIEZA ALFOMBRA V. MAYO. N3; MTO. BACTERIOSTATICO Y AMBIENTADORES Y LIMPIEZA ALFOMBRA Y CONTENEDORES V. MAY. N2	27-12-11	1.041,14 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	01F058629	MANT. CONTENEDORES.-OBRAS Y SERVICIOS PERIODO ANUAL 01.12.2010 A 30.11.2011.-	27-12-11	219,02 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	01F060251	DESINSECTACION-DESRATIZACION.-VIV MAYORES N.3 LA ROSA.-PERIODO ANUAL 01.12.2010 A 30.11.2011.-	27-12-11	458,80 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	23F006920	MANTENIMIENTO BACTERICIDA Y CONTENEDORES C. FUTBOL Y CENTRO ASOCIACIONES	05-06-15	2.564,35 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	23F012119	DESRATIZACION TALLER FORJA Y CARPINTERIA EN C/ MOLINO PINCHOTO	05-06-15	410,98 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	90F052723	DESINSECTACION VIV.MAYORES.-PERIODO 01.11.2009 A 30.11.2009	27-12-11	233,84 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	90F080158	PRODUCTOS LIMPIEZA VIVERO EMPRESAS	27-12-11	106,07 €
81486	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS SA	EX	9F0006247	DESRATIZACION-DESF.-DESINFECCION., CAIS,CAT, COLEGIOS P., C.ADULTOS, C.PARADA, C.S.P., P.PEÑA A. POLID.C.TUTELADA,A.AYTO	27-12-11	2.186,86 €
86540	SOSA DIAZ SA	ADO	200300020310	BANDERAS "CIUDAD DE TARANCON" P/ CASA CONSISTORIAL	26-11-03	0,01 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	O	200600045502	Error contabilización Gas Castilla La Mancha pendiente 2003	08-02-06	341,98 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032836	GAS AUDITORIO	12-08-08	175,91 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032840	GAS AUDITORIO	12-08-08	169,71 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032838	GAS PISCINA	12-08-08	5.098,14 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032841	GAS PISCINA	12-08-08	1.578,75 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032837	GAS PALACIO DUQUE DE RIANSARES	12-08-08	586,28 €
92386	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA S.A.	ADO	200800032839	GAS PALACIO DUQUE DE RIANSARES	12-08-08	283,13 €
25087	AGAPEA FACTORY SA	ADO	200400031943	LIBROS P/ ADMINISTRACION Y PORTES	02-12-04	29,85 €
25087	AGAPEA FACTORY SA	ADO	200400031944	LIBROS P/ ADMINISTRACION Y PORTES	02-12-04	5,20 €
55546	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	P	201600011593	MERCADO DEL 08/01/2016 A 10/3/2016	09-05-16	102,15 €
55546	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	P	201700008710	A.P. AVDA R. SOFIA, 3-2 2/9 AL 2/11/16	02-02-17	170,60 €
22782	AALTAIR MAINTENANCE SERVICES SL	EX	A 2090025	MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	28-11-11	1.270,00 €
23632	MANCHAPEL SL	EX	64860	MATERIALES LIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS	26-03-12	101,73 €
34911	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y URBANAS EL REINO S.L.	EX	100.166 A	EQUIPACIONES DE FUTBOL S.M.D.	28-06-11	805,47 €
60002	TEOGENES RUIZ S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	ADO	200400007136	CESTAS NAVIDAD EMPLEADOS (215)	09-01-04	0,01 €
61066	SEMILLAS DE CASTILLA SL	ADO	200700035212	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A14/06	03-10-07	572,00 €
61066	SEMILLAS DE CASTILLA SL	ADO	200800030696	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A03/07 LICENCIA DE OBRAS	30-12-08	638,00 €
61066	SEMILLAS DE CASTILLA SL	ADO	200900012753	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A03/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	638,00 €
61066	SEMILLAS DE CASTILLA SL	ADO	201000016135	3ª ANUALIDAD EXP. A03/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	639,00 €
61271	TALLERES HERMANOS SAIZ CATALAN SL	ADO	201100009197	INDEMNIZACION POR DAÑOS EN VEHICULO POR ANCLAJE DE BOLARDOS EN MALAS CONDICIONES.-	08-07-11	280,33 €
61277	PUBLICIDAD BRIOR SL	ADO	200500032736	CHAPAS P/ SEÑALIZACIONES	21-10-05	0,01 €
61358	HERMANOS CAÑAMON SL - PANADERIA Y BOLLERIA	ADO	200400024861	PAN Y BOLLERIA P/ VIVIENDA TUTELADA.	20-10-04	0,02 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
61306	JULIAN LOPEZ SALTO SL	R	12016579	INSPECCION EQUIPO PULVERIZADOR HIDRAULICO DE PISTOLAS CONCEJALIA OBRAS Y SERVICIOS	27-10-16	85,00 €
61448	PLASTICOS REGIDOR S.L.	ADO	200800004432	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A08/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	3.342,67 €
61448	PLASTICOS REGIDOR S.L.	ADO	200900012748	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A08/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	3.342,66 €
61530	TRANSRECO, S.L.	ADO	200800033645	ENVIO DOCUMENTACION.-	31-12-08	34,96 €
61554	ALUMINIOS JOVI SL	ADO	200800004436	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A14/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	2.240,00 €
61554	ALUMINIOS JOVI SL	ADO	200900012752	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A14./05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	2.240,00 €
61554	ALUMINIOS JOVI SL	EX	1100007	OBRA EN FERIA DE LA ALIMENTACION	02-05-12	5.053,94 €
53548	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	EX	43	INVITACION	14-06-11	25,60 €
61559	MERJA ELECTRICIDAD SL	ADO	200300020485	MATERIALES P/ CF SAN ISIDRO Y PABELLON REINA SOFIA	20-05-03	0,10 €
61596	VIAJES FEMATUR SL	ADO	200700035197	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXP. A03/06	03-10-07	679,00 €
61596	VIAJES FEMATUR SL	ADO	200800004439	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A03/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	07-02-08	679,00 €
61596	VIAJES FEMATUR SL	ADO	200900014170	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A03/06 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	17-06-09	679,00 €
61625	PINTURAS MIGUEL ANGEL S.L.	ADO	200800004434	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A12/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	856,33 €
61625	PINTURAS MIGUEL ANGEL S.L.	ADO	200900012750	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A12./05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	856,34 €
61819	FERTIBEL AGROMAX SL	ADO	200800004435	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A13/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	1.328,00 €
61819	FERTIBEL AGROMAX SL	ADO	200900012751	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A13/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	1.328,00 €
61834	TARANCON GRAFICO SL	ADO	200700035193	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A01./06	03-10-07	497,00 €
61834	TARANCON GRAFICO SL	ADO	200700035194	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXP. A01/06	03-10-07	774,00 €
61834	TARANCON GRAFICO SL	ADO	200800004437	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A01/06 LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	07-02-08	774,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
61834	TARANCON GRAFICO SL	ADO	200900014166	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A01/06 LICENCIA DE OBRAS	17-06-09	774,00 €
61861	NUEVO TENIS CUENCA	ADO	200600033477	BOTES BOLAS P/ ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS	18-10-06	420,00 €
61927	HOSTELERIA SIGLO XXI SL	ADO	200700008465	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A01/04	26-04-07	1.001,66 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	200700035219	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- CONTRATACION INDEFINIDA EXP. A20/06	03-10-07	3.504,00 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	200800004454	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A20/06 CONTRATACION INDEFINIDA	07-02-08	3.505,00 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	200800030701	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO. EXP. A08/07 CONTRATACION INDEFINIDA	30-12-08	501,00 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	200900012757	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A08/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	501,00 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	200900014184	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A20/06 CONTRATACION INDEFINIDA	17-06-09	3.505,00 €
61968	ALCAD SERVICIOS TARANCON SL	ADO	201000016144	3ª ANUALIDAD EXP. A08/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	500,00 €
61974	FERRALLAS TARANCON S.L.	ADO	200800004431	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A07/05 LICENCIA OBRAS	07-02-08	6.962,33 €
61974	FERRALLAS TARANCON S.L.	ADO	200900012747	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A07/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	6.962,34 €
62085	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ADO	200200001491	CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS PARA EL CEMENTERIO	01-04-02	0,27 €
62096	ESTRELLAS DE LA COMUNICACION S.L.	ADO	200400010857	CONTRAPORTADA REVISTA DEL DIA DE LA REGION.	09-01-04	522,88 €
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200700035210	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- CONTRATACION INDEFINIDA EXP. A12/06	03-10-07	500,00 €
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200700035216	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- CONTRATACION INDEFINIDA EXP. A18/06	03-10-07	500,00 €
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200800004447	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A12/06 CONTRATACION INDEFINIDA	07-02-08	501,00 €
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200800004452	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A18/06 CONTRATACION INDEFINIDA	07-02-08	501,00 €
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200900014178	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A12/06 CONTRATACION INDEFINIDA	17-06-09	501,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
62135	REGALOS BUKARO, S.L.	ADO	200900014182	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A18/06 CONTRATACION INDEFINIDA	17-06-09	501,00 €
62175	PISCINAS Y REFORMAS S.L. - MUNDO PISCINAS	ADO	200600023281	CLORO P/ FUENTES	19-07-06	63,34 €
62257	COMPLEJO HOSTELERO TOSCANA SL	ADO	200500013764	2 COMIDAS CON MOTIVO DEL EXAMEN DE AUX. ADMTVO.	03-06-05	78,97 €
62257	COMPLEJO HOSTELERO TOSCANA SL	ADO	200500013791	7 COMIDAS CON EMPRESARIOS FRANCESES.	03-06-05	221,49 €
62257	COMPLEJO HOSTELERO TOSCANA SL	ADO	200500014224	COMIDAS CON MOTIVO DE LA REUNION CON COOSUR (OLCESA) Y KATOEN (BELGAS).	22-06-05	243,85 €
62257	COMPLEJO HOSTELERO TOSCANA SL	ADO	200500014225	COMIDAS CON MOTIVO DE LA VISITA DEL CONSEJERO DE URBANISMO Y VIVIENDA..	22-06-05	348,50 €
62315	HNOS. RODRIGO SAMPEDRO SLL	ADO	200700008469	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO5DE EMPLEO (EJERCICIO 2007) EXP. A06/04	26-04-07	1.001,66 €
62318	GIMSER PVC SLL	ADO	200800004428	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A02/05 EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	07-02-08	1.001,33 €
62318	GIMSER PVC SLL	ADO	200900012744	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A02/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	1.001,34 €
62332	GRANDE MALENA SL	ADO	200800004433	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A11/05 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	07-02-08	1.001,67 €
62332	GRANDE MALENA SL	ADO	200900012749	TERCERA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A11/05 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2005.	17-06-09	1.001,66 €
62345	ISMAEL BUENACHE, S.L.	ADO	200700035200	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A05./06	03-10-07	425,00 €
62345	ISMAEL BUENACHE, S.L.	ADO	200700035201	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXP. A05/06	03-10-07	769,00 €
62345	ISMAEL BUENACHE, S.L.	ADO	200800004441	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A05/06 LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	07-02-08	769,00 €
62345	ISMAEL BUENACHE, S.L.	ADO	200900014172	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A05/06 LICENCIA DE OBRAS	17-06-09	769,00 €
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	200900019231	COMIDA PRESENTACION LIBRO PROFESOR PEREZ PRIEGO	22-04-09	83,34 €
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	200900026222	COMIDA CON MIEMBROS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO. -	15-05-09	359,27 €
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	200900035754	COMIDA CON MIEMBROS AGUAS CLM	07-10-09	214,00 €
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	201000024682	MENUS JURADO PREMIOS JOSE A. SEQUI	20-09-10	120,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	201000024676	COMIDA REUNION ALCALDE	20-09-10	97,20 €
62439	RESTAURACION DOMINGO SANCHEZ SL	ADO	201100016261	COMIDA JURADO CERTAMEN J. A.- SEQUI	29-12-11	112,35 €
62530	MG COLOR SOLUCIONES GRAFICAS SLL	ADO	200800030694	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A04/07 SOCIEDADES LABORALES	30-12-08	1.202,00 €
62530	MG COLOR SOLUCIONES GRAFICAS SLL	ADO	200900012754	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A04/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	1.202,00 €
62530	MG COLOR SOLUCIONES GRAFICAS SLL	ADO	201000016141	3ª ANUALIDAD EXP. A04/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	1.202,00 €
62541	ANJUCAR AUTORRENTING SL	ADO	200700002147	AYUDA ORDENANZA FOMENTO EMPLEO (ASISTENCIA TECNICA) ACTIVIDAD ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR ANUALIDAD 2007	07-02-07	499,00 €
62541	ANJUCAR AUTORRENTING SL	ADO	200800004455	2ª Y ULTIMA ANUALIDAD EJERCICIO-08 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO EXP. A01/07 ASISTENCIA TECNICA	07-02-08	499,00 €
62541	ANJUCAR AUTORRENTING SL	ADO	200800030692	UNICA ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A01.7 LICENCIA DE OBRAS	30-12-08	37,00 €
62550	INFORDERIUS SL	ADO	200800030697	1ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A05/07 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	30-12-08	1.002,00 €
62550	INFORDERIUS SL	ADO	200900012755	SEGUNDA ANUALIDAD EJERCICIO 2009 EXPDTE. A05/07 CON CARGO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS FOMENTO EMPLEO 2007.	17-06-09	1.002,00 €
62550	INFORDERIUS SL	ADO	201000016142	3ª ANUALIDAD EXP. A05/07 ORDENANZA FOMENTO DE EMPLEO 2007	07-10-10	1.001,00 €
62615	DISCOP & COLE SL	ADO	200900022634	MATERIAL INFORMATICO Y DE OFICINA P/ CENTRO DIA ATENCION A LA FAMILIA Y ADOLESCENCIA	16-12-09	0,02 €
62615	DISCOP & COLE SL	ADO	201700008496	MATERIAL DE OFICINA ALMACEN.-	28-03-17	28,04 €
62622	AES SIST DE INFORM Y COMUNIC SL	ADO	200800025612	SERVICIO PUBLICIDAD PERIODICO TARANCONINFORMACION DEL 1-3-08 AL 1-4-08	03-12-08	580,00 €
62622	AES SIST DE INFORM Y COMUNIC SL	ADO	200800033647	PUBLICIDAD PERIODICO TARANCON INFORMA DEL 1 AL 16-4-08	03-12-08	290,00 €
87664	MUSICAL HENARES SL	ADO	200300001594	FUNDAS P/ INSTRUMENTOS UNIVERSIDAD POPULAR	17-02-03	1.031,00 €
54747	VILLAR DEL SAUCO S.L. - CASA RURAL CUATRO DE OROS	ADO	200500006231	ALOJAMIENTO JUECES XL CAMPEONATO DE CAMPO A TRAVES POR EQUIPOS..	03-03-05	173,34 €
55484	OBRAS ARCINSA SL	ADO	200800013052	BONIFICACION DEL ICIO EXP. 67/08 POR CONSTRUCCION DENTRO DEL CASCO ANTIGUO SEGUN ORDENANZA	10-07-08	2.781,98 €
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052395	EMISION 312 SPOTS PUBLICITARIOS NAVIDAD Y 6 REPORTAJES VARIOS DE NAVIDAD	30-12-13	2.178,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052396	EMISION 360 SPOTS PUBLICITARIOS FIESTAS-2013, 3 RETRANSMISIONES Y 3 REPORTAJES FIESTAS-13	30-12-13	3.085,50 €
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052397	EMISION 120 SPOTS PUBLICITARIOS Y 5 RETRANSMISIONES SEMANA SANTA-13	30-12-13	3.146,00 €
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052398	EMISION 90 SPOTS Y 5 REPORTAJES CARNAVAL-13	30-12-13	2.964,50 €
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052393	SPOT PUBLICITARIOS ESPECIAL LA NOCHE DEL VINO	30-12-13	544,50 €
56413	PRODUCCION Y REALIZACION SL	ADO	201300052394	GRABACION Y COPIAS 16 PLENOS Y 40 REPORTAJES INFORMACION MUNICIPAL	30-12-13	3.146,00 €
03901	NEORIS ESPAÑA S.L.	EX	110352	SEGUIMIENTO WIMAX 10% FINALIZACION PROYECTO	07-04-11	2.119,28 €
74022	DIGITAL VALLADOLID, S.L.	ADO	200400039217	HOSPEDAJE TARANCON.ES Y DIUAD-DE-TARANCON.ORG.	09-01-04	283,85 €
89855	DOLMEN DISTRIBUCIONES S.L.	ADO	200200024724	MATERIAL PARA CAI	05-11-02	229,69 €
90600	TREDIFORM EDICIONES PROFESIONALES	ADO	200000016431	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA "PANORAMA HOSTELERO Y TURISTICO"	07-02-00	522,88 €
90624	ARANQUIN - PRODUCTOS QUIMICOS	ADO	200400031556	RATICIDA	02-12-04	132,24 €
94852	EVEREST DE EDICIONES Y DISTRIBUCION SL	ADO	200100008939	MATERIAL DIDACTICO PARA PROMOCION Y COOPERACION SOCIAL.	16-04-01	240,40 €
01674	PRODACSA MADRID SL	ADO	200100003461	CASETA SANITARIA P/ FERIA	22-01-01	1.115,48 €
03020	ORQUESTA DE FLAUTAS DE MADRID	ADO	200100025789	ACTIVIDADES MUSICALES PROGRAMA ESCENARIOS PRIMAVERA-01 - ORQUESTA DE FLAUTAS DE MADRID.	19-03-01	6,01 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200700042929	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	31-12-07	31,96 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200700042930	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	31-12-07	350,47 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012951	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	29-07-08	349,50 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012952	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	29-07-08	36,43 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012955	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	29-07-08	411,53 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012956	COMESTIBLES P/ VIVIENDA TUTELADA	29-07-08	26,79 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012953	COMESTIBLES P/ CONCENTRACION DE COCHES EL 25-4-08	29-07-08	84,97 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012954	COMESTIBLES P/ CONCENTRACION DE COCHES EL 25-4-08	29-07-08	24,99 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800011096	COMESTIBLES P/ CROSS CAMPEONATO DE ESPAÑA	10-07-08	85,67 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800011097	COMESTIBLES P/ CROSS CAMPEONATO DE ESPAÑA	10-07-08	40,75 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012972	COMESTIBLES P/ CROSS PROVINCIAL EN EDAD ESCOLAR	29-07-08	54,88 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	200800012973	COMESTIBLES P/ CROSS PROVINCIAL EN EDAD ESCOLAR	29-07-08	14,54 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002063	COMESTIBLES FESTEJOS	04-02-11	778,52 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002064	COMESTIBLES CATERING FIESTAS	04-02-11	25,90 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002065	COMESTIBLES CATERING FIESTAS	04-02-11	11,70 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002066	COMESTIBLES FIESTAS-07	04-02-11	135,33 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002067	COMESTIBLES FIESTAS-07	04-02-11	70,67 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002068	COMESTIBLES FIESTAS-07	04-02-11	133,44 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002069	COMESTIBLES FIESTAS-07	04-02-11	65,62 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002080	COMIDA EMPLEADOS NAVIDAD 2007/08	04-02-11	296,61 €
06462	LUIS LORIENTE SL	ADO	201100002081	QUESO COMIDA EMPLEADOS NAVIDAD 2007/08	04-02-11	60,78 €
08246	COSER Y COSER WH, S.L.	ADO	200100004851	MATERIALES P/ PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL	22-01-01	54,58 €
10048	CONSTRUCCIONES JIMENEZ CARABAÑA SL	ADO	200100017063	9 SEPULTURAS HORMIGON CEMENTERIO MUNICIPAL.	04-06-01	0,01 €
14994	GESTION DE SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	ADO	200200035121	ESTUDIO PREVIO MERCADO DE UN CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE	08-07-02	20.300,00 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	200900038466	ESTUCHES DE VINO PARA OBSEQUIAR COMISION DE FESTEJOS (NAVID AD).-	31-12-09	361,92 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	201000024370	ESTUCHES DE VINO P/ OBSEQUIOS EN EVENTOS CULTURALES	20-09-10	156,79 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	201000025079	ESTUCHES DE VINO PARA OBSEQUIAR A LOS REYES MAGOS Y COLABORADORES DE LOS FESTEJOS NAVIDE ÑOS.	31-12-10	370,01 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	201000024671	COMPRA DE VINO GALA REGIONAL JUDO	20-09-10	534,49 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	201000025940	ESTUCHES DE VINO P/ OBSEQUIAR, CON MOTIVO DE LA VISITA DE ANTONIO HERNANDO	12-08-10	138,02 €
18789	BODEGAS FINCA LA ESTACADA SL	ADO	201100015200	VINO P/ REGALO JURADO CARNAVAL 2011	29-12-11	62,00 €
21137	DISTRIBUCION DE SOFTWARE GALSAN SL	ADO	200400011124	DICCIONARIOS P/ CASA CULTURA Y PORTES	03-03-04	906,24 €
21137	DISTRIBUCION DE SOFTWARE GALSAN SL	ADO	200400011125	DICCIONARIOS P/ CASA CULTURA Y PORTES	03-03-04	10,28 €
21200	NOVA TELEFONIA SL	ADO	201200043345	PRESTACION SERVICIOS BANDA ANCHA MES DE ABRIL 2010.-	23-04-12	0,20 €
21200	NOVA TELEFONIA SL	ADO	201200043346	PRESTACION SERVICIOS BANDA ANCHA MES DE MAYO 2010.-	23-04-12	0,20 €
21200	NOVA TELEFONIA SL	ADO	201200043347	PRESTACION SERVICIOS BANDA ANCHA MES DE JUNIO 2010.-	23-04-12	0,20 €
26076	CONTRATAS GRIÑON S.L.	ADO	200200008179	LAVADO CONTENEDORES - MES DE ENERO 2002	20-03-02	0,01 €
35023	NORIS JUDO SPAIN SLU	ADO	200600033029	MANIQUI P/ JUDO (S.M.D.)	13-12-06	250,00 €
39414	ADINSA	ADO	200700035198	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXP. A04./06	03-10-07	1.293,00 €
39414	ADINSA	ADO	200700035199	SUBVENCION ORDENANZA FOMENTO EMPLEO AÑO 2007.- ASISTENCIA TECNICA EXP. A04/06	03-10-07	497,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
39414	ADINSA	ADO	200800004440	2ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A04/06 LICENCIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	07-02-08	1.293,00 €
39414	ADINSA	ADO	200900014171	3ª ANUALIDAD ORDENANZA FOMENTO EMPLEO.- EXP. A04./06 LICENCIA DE OBRAS	17-06-09	1.294,00 €
40511	INMOLEY EDICIONES JURIDICAS S.L.	ADO	200500013476	DOCUMENTACION CURSO GUIA PRACTICA DEL URBANISMO DE C.L.M.	20-04-05	156,60 €
44191	ART POOL PISCINAS SL	ADO	200700039091	MATERIALES P/ FUENTE PLAZA CONSTITUCION	07-11-07	81,46 €
44191	ART POOL PISCINAS SL	ADO	200700031010	COLORO P/ FUENTES	05-09-07	89,44 €
62794	SUCONSA	ADO	200900042376	MATERIALES P/ URBANISMO	18-11-09	104,39 €
COMISIO	COMUNIDAD MISIONERA SAN PABLO APOSTOL	ADO	200300012282	AYUDA ECONOMICA P/ POZO DE AGUA Y SISTEMA DE REGADIO P/ CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL JOVENES BARRIO LOS LOTES	10-10-03	2.000,00 €
23748	EDUCLAS	ADO	200500032898	PROTECTOR PUERTAS P/ CAI SAN ISIDRO	29-12-05	1.078,80 €
30692	EDICIONES OMEGA SCL	ADO	200000033605	SUSCRIPCION ANUAL A LA REVISTA INFORMATIVA SERVICIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL.	06-11-00	21,64 €
30357	FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA	ADO	200400011578	DESPLAZAMIENTO ENTRENADOR CAMPUS URBANO.	22-04-04	147,22 €
32442	ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE ALCAZAR DE SAN JUAN	ADO	201100030150	SUBVENCION P/ CUBRIR GASTOS BILLETES PARA EL ACOGIMIENTO DURANTE JULIO Y AGOSTO DE 2 NIÑOS SAHARAUIS CON FAMILIAS	02-05-11	1.240,00 €
33525	ASOCIACION DE DEPORTISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	ADO	200700039237	CLASES GIMNASIA IMPARTIDAS EN EL CENTRO DE MAYORES AÑO 2007	05-12-07	901,00 €
60126	ASOCIACION FRAY SERAFIN MADRID SORIANO	ADO	200000035241	CARPETAS TAMAÑO FOLIO SERIGRAFIADAS P/ URBANISMO.	05-12-00	166,62 €
60267	CLUB BALONCESTO TARANCON - ADCB TARANCON	ADO	200100029751	SUBVENCION EJERCICIO 2001	19-11-01	735,11 €
60349	ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL JESUS DE LA OSSA	ADO	200000001400	SUBVENCION AÑO 2000	21-02-00	7.813,16 €
61025	AGRUPACION MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE RIANSAIRES	ADO	200100002281	SUBVENCION ACTUACIONES A REALIZAR DEL 1 AL 31-12-01	05-02-01	0,01 €
61025	AGRUPACION MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE RIANSAIRES	ADO	200700033087	SUBVENCION P/ CONCIERTOS DE NAVIDAD-2007	05-12-07	600,00 €
61068	CLUB POLIDEPORTIVO TARANCON	ADO	200300000990	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DEL CLUB PARA LA TEMPORADA 2002-03.	04-03-03	1.025,30 €
61068	CINE CLUB JUAN DE VALDES	ADO	200000001627	SUBVENCION PARA SEMANA DE CINE ESPAÑOL	07-02-00	901,52 €
61068	CINE CLUB JUAN DE VALDES	ADO	200100004057	SUBVENCION P/ SEMANA CINE ESPAÑOL	05-03-01	901,52 €
61068	CINE CLUB JUAN DE VALDES	ADO	200300000734	AYUDA ECONÓMICA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL II CICLO DE CINE	03-02-03	1.200,00 €
61087	CLUB EL FURTIVO	ADO	201000010140	TIRADA DE FIESTAS 2010	29-07-10	1.500,00 €
61169	AMPA VIÑA LA CONFITERA	ADO	200800016984	SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES (VISITA MUSEO DE LAS CIENCIAS)	29-07-08	30,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
61218	ASOCIACION CULTURAL ELECTA	ADO	200000009380	SUBVENCION P/ CARTELERIA, PROGRAMAS, MATERIAL, GRUPO THE SIX VENT Y PREMIOS.	05-06-00	450,76 €
61368	AFAMIT - ASOCIACION FAMILIARES DE MINUSVALIDOS	ADO	200000013657	SUBVENCION P/ SUFRAGAR GTOS. ALQUILER SEDE DE AFAMIT	05-06-00	76,93 €
61383	UNION CICLISTA TARANCON	ADO	200000001391	SUBVENCION P/ MEMORIAL	21-02-00	360,61 €
61425	CLUB DE ARQUEROS "EL TRANCON"	ADO	200400004876	SUBVENCION EJERCICIO 2004	22-04-04	1.000,00 €
61425	CLUB DE ARQUEROS "EL TRANCON"	ADO	201000010143	TROFEO DE NAVIDAD 2010.-CLUB ARQUEROS	29-07-10	618,20 €
61425	CLUB DE ARQUEROS "EL TRANCON"	ADO	201000010144	TROFEOS DE FIESTAS 2010.-CLUB ARQUEROS	29-07-10	777,60 €
61482	HERMANDAD NTRA. SEÑORA DE RIANSARES	ADO	200400027212	SUBVENCION P/ REDACCION PROYECTO ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO AULA NATUR. PALACIO	15-12-04	2.091,48 €
61482	HERMANDAD NTRA. SRA. DE RIANSARES	ADO	200500032998	SUBVENCION P/ PROYECTO BASICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD P/ OBRAS REHABILITACION Y ACONDIC. AULA NATURALEZA ERMITA	01-12-05	16.419,10 €
61734	A L C A D	ADO	201100010387	CAMPAÑA TAPA 2011.-ALCAD GRUPO HOSTELERIA.-	09-12-11	1.000,00 €
61807	GERMANSALUD CUENCA	ADO	200000035289	PONENCIA SOBRE ALZHEIMER (PLAN CONCERTADO)	18-12-00	300,51 €
61833	C D E SAN VICTOR CF TARANCON	ADO	200100000567	SUBVENCION PARA TEMPORADA 2000/01	22-01-01	1.202,02 €
61833	C D E SAN VICTOR CF TARANCON	ADO	200200000637	SUBVENCION TEMPORADA COMPLETA 2001/02	04-02-02	3.005,00 €
61833	C D E SAN VICTOR CF TARANCON	ADO	200800019111	SUBVENCION TEMPORADA 2007/08.	29-07-08	18,54 €
61934	CLUB DEPORTIVO BASICO TARANCON	ADO	201100005889	SUBVENCION PARA FUTBOL (TROFEO FIESTAS/2011) A CELEBRAR EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE.	26-08-11	385,00 €
62123	CAPILLA DE MUSICA "BARTOLOME DE ESCOBEDO"	ADO	200100039284	ACTUACION CONCIERTO AÑO NUEVO	10-12-01	0,46 €
62339	C.D.E. CAISSAJEDREZ TARANCON	ADO	201100010370	SUBV.CAMPEONATO NAVIDAD 2011-GASTOS DE MATERIAL, ARBITRAJE Y DIRECCION DE TORNEO	02-12-11	150,00 €
62406	ASOCIACION HERMANDAD DE SAN CRISTOBAL	ADO	201000016133	AYUDA ECONOMICA FESTIVIDAD SAN CRISTOBAL AÑO 2010	07-10-10	600,00 €
62419	C.D.E. SVAT TARANCON	ADO	200900014869	ANUALIDAD 2009.	31-08-09	172,42 €
80314	PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	ADO	200400037133	PAGO SINIESTRO DE REFERENCIA 04195082 VEHICULO CU2125J DE FRANCISCO MARTINEZ CORTES	02-12-04	139,26 €
05260	ESPAÑA SOLIDARIA	ADO	200800033661	COMPRA DE BOLIGRAFOS ESPAÑA SOLIDARIA.-	12-08-08	75,00 €
31051	CASA CASTILLA LA MANCHA EN ALICANTE	ADO	200100028655	SUSCRIPCION ANUAL REVISTA ABREGO.	05-11-01	24,04 €
02140	ADANER - ASOC.EN DEFENSA ATENCION ANOREXIA Y BULIMIA	ADO	200500001912	PONENCIA P/ PLAN CONCERTADO - JUVENTUD	03-03-05	362,40 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
60003	CONSORCIO CUENCA 112	ADO	200700035253	LIQUIDACION DEFINITIVA PARTICIPACION EN EL CONSORCIO AÑO 2005	17-10-07	0,05 €
60003	CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE	ADO	201100015187	RECOGIDA DE PUNTO LIMPIO 2010	29-12-11	252,72 €
60003	CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE	ADO	201200044017	RECOGIDA PUNTO LIMPIO SEPTIEMBRE 2012.-	27-12-12	0,01 €
60003	CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE	ADO	201700011847	RECOGIDA RSU DICIEMBRE 2016 EN PUNTO LIMPIO	28-04-17	125,73 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	199700023023	APORTACION MUNICIPAL.	31-12-97	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	199800024969	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-98	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	199900027188	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-99	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200000038062	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-00	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200100041198	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-01	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200200033101	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-02	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200300034751	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-03	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200400039057	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	31-12-04	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200500042353	APORTACION MUNICIPAL AÑO 2005	30-12-05	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200600045421	APORTACION MUNICIPAL AÑO 2006	29-12-06	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200700049724	APORTACION EJERCICIO 2007	31-12-07	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	200800047967	APORTACION EJERCICIO 2008.-	31-12-08	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADOP	200900024006	APORTACION EJERCICIO 2009.-	31-12-09	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	201000056146	APORTACION EJERCICIO 2010.-	31-12-10	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	201100011192	APORTACION EJERCICIO 2011.-	21-12-11	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	201200044814	APORTACION EJERCICIO 2012.-	28-12-12	1.502,53 €
62120	MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL	ADO	201300052094	APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD EJERCICIO 2013	30-12-13	1.502,53 €
70001	IGLESIA EVANGELICA DE FILADELFIA	ADO	200000025139	SUBVENCION P/ ALQUILER LOCAL DONDE SE CELEBRAN LAS REUNIONES	03-07-00	721,22 €
81700	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO - Mº MEDIO AMB	ADO	200000005074	CANON VERTIDO PERIODO 1.999	17-04-00	4.271,12 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
81700	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO - Mº MEDIO AMB	ADO	200300008590	CANON VERTIDOS PERIODO 2002, EJERCICIO 2003..	03-07-03	4.271,12 €
80087	ASOCIACION DE SAN FRANCISCO XAVIER	ADO	200600018803	SUBVENCION PARA COOPERACION CON EL PROYECTO DE COMEDOR INFANTIL GRATUITO EN CHICLAYO (PERU).	02-08-06	1.800,00 €
60025	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	ADO	200300015839	AYUDA ECONOMICA P/ ATENDER A LOS TRANSEUNTES	22-10-03	2.000,00 €
60025	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	PRP	201100005108	SUBVENCION P/ FESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA EL DIA 24/06/2010.-JUEGOS COMIDA Y VERBENA POPULAR.-	09-06-11	600,00 €
60025	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	PRP	201100005117	SUBVENCION HERMANDAD DE SAN VICTOR Y STA. CORONA PARA LA FESTIVIDAD DEL 14/05 DE JUEGOS, COMIDA Y VERBENA POPULAR	09-06-11	600,00 €
60025	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	ADO	201100008752	SUBVENCION P/ FESTIVIDAD SAN JUAN	04-11-11	600,00 €
60043	PARROQUIA DE SAN VICTOR Y SANTA CORONA	ADO	2011000053551	SUBVENCION PARA LA CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD S.VICTOR Y STA CORONA LOS DIAS 13-14 DE MAYO DE 2011	29-12-11	600,00 €
50008	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	ADO	200600031691	LIQUIDACION MENSUAL CANON ADUCCION OCTUBRE-06	13-12-06	0,05 €
50008	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	P	201400003686	CANON ADUCCION OCTUBRE 2013.-	25-03-14	0,90 €
61603	PATRONATO UNIVERSITARIO CARDENAL GIL DE ALBORNOZ	O	200900023296	CONVENIO P/ REALIZACION DEL PROYECTO "ESTUDIO E INVENTARIO DE FONDOS DE LA COLECCION DE PINTURAS EMILIANO LOZANO"	02-09-09	2.475,00 €
50007	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS	ADOP	201500002504	SEGURO VEHICULO CU49990VE.- BARREDORA.-PERIODO 02/02/2015 A 01/02/2016.-POLIZA 0155650075	29-01-15	0,03 €
965205	CIUCA VALERICA - SAMUEL ELISEI CIUCA	ADO	201100005713	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	135,00 €
42634	ABARKANE LAMARTE FATIMA	ADO	201100005719	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	160,00 €
17341	RAHOUTI AISSA	ADO	201100005735	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
28059	BANUTA ANA MARIA CRISTINA	ADO	201100005725	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
38149	SERBAN SORIN	ADO	201100005721	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
60182	STAN LUISA GEORGETA	ADO	201100005724	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
75381	SERBAN Mª DANIELA	ADO	201100005729	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
83465	SANTOS NASCIMENTO NELSON CARLOS	ADO	201100005711	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	150,00 €
24861	BOUYAHIA MOUSHINE	ADO	201100005726	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
52823	QADA JEMAA	ADO	201100005720	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	160,00 €
92443	MIHAILESCU DOINA	ADO	201100005728	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
35324	HADDADI TOURIA	ADO	201100005733	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
91892	FLOREA AUREL DANIEL	ADO	201100005727	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
47758	MARTINEZ SUAREZ MAXIMINO	ADO	201100005732	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
52160	VALLE MIRANDA JOE LUIS DEL	ADO	201100005731	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	170,00 €
36460	SANTOS NASCIMENTO BRANCA MANUELA	ADO	201100005712	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	140,00 €
37640	GHAZOUANI OTHMAN EL	ADO	201100005730	BECAS INCENTIVOS PROGRAMA PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL JUNIO-11	08-07-11	142,80 €
					TOTAL	390.619,27 €

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José López Carrizo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca) en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2022, debido a la comisión de errores, por importe de 2.887,05 euros y derivado de las operaciones detalladas

Es por ello que se somete a información pública durante un plazo de 20 días a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://tarancon.sedelectronica.es>.

Relación de obligaciones contabilizadas de ejercicios cerrados que afectan al saldo pendiente de pago a 1 de enero y que deben ser objeto de depuración contable:

Obligaciones que se encuentran contabilizadas por error contable como pendientes de pago, como consecuencia de haber contabilizado un reintegro de pago con el alias "R", en lugar del alias "RDISP", que realiza por esos mismos conceptos e importes, un reintegro de pago sin anular la operación de origen.

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripcion de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
6636	CAIXABANK SA	ADOPRP	201800067632	MANTENIMIENTO CTA.	01-oct-18	12,00 €
86636	CAIXABANK SA	ADOPRP	201800067638	SERV. TPV. MANT	03-oct-18	28,00 €
86636	CAIXABANK SA	ADOPRP	201800067978	SERV. TPV. MANT.	07-nov-18	28,00 €
86636	CAIXABANK SA	ADOPRP	201900015744	MANTENIMIENTO	01-ene-19	12,00 €
86636	CAIXABANK SA	ADOPRP	201900015745	SERV. TPV. MANT.	04-ene-19	28,00 €
80072	GENERALI ESPAÑA, S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS	P	202000011649	SEGURO VARIOS EDIFICIOS POLIZAP9-G-160000272 DEL 31-12-19 AL 31-12-2020(ANT.C.S.P.- P.R.SOF.-C.MUS.-C.FUTB.- E.I.S.I.-C.P	29-abr-20	574,38 €
82651	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	ADOPRP	201800017419	COMISION POR ADMINISTRACION	19-mar-18	857,40 €
82651	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	ADOPRP	201800023332	COMISION ADMINISTRACION	18-jun-18	525,60 €
82651	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	ADOPRP	201800030699	COMISION ADMINISTRACION DEL 15- 6-18 AL 15-9-18	17-sep-18	530,40 €
55546	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	P	201800017606	A.P. STA QUITERIA, 21 6/11/17 A 2/1/18	22-may-18	191,79 €
57583	IBERDROLA CLIENTES SAU	ADO	201600013326	E. I. SAN ISIDRO PERIODO 11-03-2016 A 10-05-16	03-ago-16	-389,74 €

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
57583	IBERDROLA CLIENTES SAU	PRP	201600013332	E. I. SAN ISIDRO PERIODO 11-03-2016 A 10-05-16	03-ago-16	389,74 €
					TOTAL	2.787,57 €

Obligaciones que se encuentran contabilizadas por error contable como pendientes de pago, como consecuencia de haber contabilizado un reintegro de pago con el alias "R", en lugar del alias "RDISP" por esos mismos conceptos e importes al haber presentado facturas negativas de otras previas pagadas, y que deberían haber cancelado las citadas operaciones.

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
60222	AUTOLUZ TARANCON SA	P	201800023878	REPARACION VEHICULOS URBANISMO 5647FWT Y 1962 DFN	05-jul-18	7,80 €
60222	AUTOLUZ TARANCON SA	P	201800015110	REPARACION 2333DGN, GRUPO ELECTROGENO Y GENERADOR	09-may-18	4,94 €
60222	AUTOLUZ TARANCON SA	P	201800009406	REPARAR BOMBA PISCINA Y VEHICULO CU-0411-K	16-feb-18	26,74 €
					TOTAL	39,48 €

Obligaciones que se encuentran contabilizadas por error contable como pendientes de pago, como consecuencia de que el ADO se duplicó y el concepto de gasto al que alude la operación ya fue abonado con cargo a otro ADO.

NIF/CIF	Tercero	Tipo operación	Número de operación	Descripción de la operación	Fecha operación	Importe de la operación pendiente de pago
82600	ADMINISTRACION DE HACIENDA	ADO	201800038962	TASA REGULARIZACION CATASTRAL 2018 RC-JUSTIFICANTE 161816302145B	09-nov-18	60,00 €
					TOTAL	60,00 €

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José López Carrizo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

E.A.T.I.M. DE VALERIA

ANUNCIO

Don Juan Pedro Martínez Martínez, Alcalde Presidente del E.A.T.I.M. de Valeria (Cuenca), por Resolución 2022-0023 de 2 de marzo de 2022, ha resuelto aprobar la Convocatoria Pública y Bases para la selección de: ocho Alumnos/as para el Programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado “Termas de Valeria V”, Como personal laboral temporal con una duración de seis meses.

“CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS/AS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL DENOMINADO “TERMAS DE VALERIA V”.**1.-OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato para la formación y el aprendizaje, para un período de 6 meses, con categoría de peón Alumno-trabajador y con un sueldo equivalente al S.M.I. por parte de la E.A.T.I.M. de VALERIA de 8 ALUMNOS-TRABAJADORES para la ejecución del programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado “TERMAS DE VALERIA V, que se desarrollará en el municipio de VALERIA.

Esta acción regulada Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (D.O.C.M nº 224, de 16 de noviembre de 2018), y en la Resolución de 14/10/2021, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2021 (D.O.C.M nº 200 , de 18 de octubre de 2021) dentro de los programas públicos de empleo y formación establecidos en el artículo 10.4b) del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, siendo de aplicación la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y la disposición adicional primera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establece en las bases de la formación profesional dual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional. Aquellos alumnos que durante el desarrollo del programa superen los módulos formativos referidos a unidades de competencia correspondientes a cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, obtendrán el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial correspondiente expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que tendrá efectos de acreditación de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Para este Programa el Certificado de Profesionalidad denominado: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, con el código EOCB0109, regulado en el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: “En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección”.

Asimismo, el artículo 22.2 de la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo establece: “En cada resolución de convocatoria se podrán definir los colectivos a los que se destina referentemente, en función de aquellos que se determinen como tales en los Planes Anuales de Políticas de Empleo”. Por otra parte la Resolución de 14/10/2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2020 indica que, “de conformidad con el artículo 22.2 de la Orden 163/2018, de 12 de noviembre de 2018, la presente convocatoria se destina preferentemente a los colectivos de personas desempleadas siguientes: mayores de 45 años, aquéllas con responsabilidades familiares, y las procedentes de sectores afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19, en especial de la hostelería, turismo y comercio”. En consecuencia, se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos, ya que en la selección de los alumnos se tiene que valorar los anteriores criterios establecidos reglamentariamente, excluyéndose el sistema de oposición.

2.- REQUISITOS.

Para ser admitidos/as a la realización al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir, en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud, los siguientes requisitos entre ellos los descritos en el artículo 22 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estos programas:

- a) Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero/a con residencia legal en España, con permiso de trabajo y con conocimientos del idioma español.
- b) Si con carácter previo a la firma del contrato no se acreditara conocimiento mínimo del castellano, hablado y escrito, el aspirante será excluido de la contratación, llamando al siguiente de la lista definitiva de personas seleccionadas.
- c) Tener veinticinco años o más en la fecha de su incorporación al programa, y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- d) Ser desempleado, entendiéndose por tal a las personas demandantes de empleo no ocupadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha y que estén disponibles para el empleo. Las víctimas de violencia de género no será necesario que estén inscritas en las oficinas de empleo en el momento de gestionarse la oferta por la oficina de empleo, aunque si deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de su contratación.
- e) Tener la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas. no padecer enfermedad, no estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de sus funciones inherentes al puesto de trabajo. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- f) No haber sido separad/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni haberse inhabilitado/a para el empleo público.
- g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje.
- h) Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del programa.
- i) Tener conocimiento de la lengua castellana oral y escrita suficiente para el desempeño de la totalidad de sus funciones. Se fundamenta este requisito en la naturaleza de protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

La Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas de alumnado para aquellas personas candidatas que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al programa.

Por otra parte, los candidatos a ser alumnos trabajadores, tienen que conocer que estos últimos tendrán la obligación de asistir y seguir con aprovechamiento las enseñanzas teórico-prácticas que se imparta, siendo causa de exclusión del programa incurrir en tres faltas no justificadas de asistencia en un mes o nueva faltas de asistencia no justificadas en total, o no seguir con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas, a juicio del responsable del programa. En el procedimiento que se siga, se garantizará en todo caso la audiencia al interesado.

3.- PLAZO DE PRESENTACION Y SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a este puesto, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la E.A.T.I.M. de Valeria y se presentarán en el Registro de la E.A.T.I.M. de Valeria o en el Registro del Servicio de ATM de la Diputación Provincial de Cuenca, sito este último en la Calle Colón nº 4 de Cuenca, o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionariado de correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de las mismas será de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero residente y con permiso de trabajo vigente.
- Documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo (tarjeta de demanda y certificado de períodos de inscripción)
- Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos.
- Documentación que acredite los méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):

- a) Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo. (Dicho documento se aportará únicamente cuando en la solicitud, conste la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la EATIM de Valeria).
- b) Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales u otro órgano competente que acredite del grado de discapacidad.
- c) Libro de familia (para acreditar la dependencia de los hijos mayores se aportará: resolución de discapacidad de los hijos en su caso, certificado de dependencia de los hijos en su caso, certificado de no percibir ingresos del hijo y certificado de empadronamiento en el que consten todos los miembros de la unidad familiar)
- d) Acreditación oficial de víctima de terrorismo.
- e) La situación de violencia de género, a estos efectos, se acreditará, conforme se establece en el artículo 3.2 del R.D. 1917/2008 de 21 de noviembre (sentencia condenatoria o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima u orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección)
- f) Acreditación de la condición de inmigrante.
- g) Cualquier otra documentación relacionada con alguno de los méritos a baremar
- h) Declaración Responsable de conocimiento de la lengua castellana oral y escrita suficiente para el desempeño de la totalidad de sus funciones. Se fundamenta este requisito en la naturaleza protección del patrimonio histórico-artístico.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar, a fecha de publicación de la convocatoria, con una puntuación máxima de 14 puntos serán:

Méritos Generales (máximo 14 puntos).

- a) No percibir prestación, subsidio o rentas: 1 punto.

Se acreditará mediante certificado del Servicio Público Estatal de Empleo de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo. (Dicho documento se aportará únicamente cuando en la solicitud, conste la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la EATIM de Valeria).

- b) Tener la consideración oficial y documental de discapacidad igual o superior al 33%, 0,5 puntos.

Se acreditará mediante certificado emitido por órgano competente que acredite el grado de discapacidad y su compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del Taller de Empleo.

- c) Responsabilidades familiares: por cada hijo menor de 18 años, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante la presentación del Libro de Familia.

- d) Violencia de género: Mujer víctima de violencia de género (acreditado con documento oficial RD 1917/2008, de 21 nov. y resolución judicial vigente): prioridad absoluta, quedando excluidas del requisito de inscripción en la oficina de empleo en el momento de gestionarse la oferta, aunque sí deberán estar inscritas en el momento de la contratación.

Se acreditará mediante sentencia condenatoria o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima u orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

- e) Víctimas del terrorismo: 1 punto. "Dicha circunstancia se acreditará a través de resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento a los interesados de la condición de víctimas del terrorismo".

- f) Mayores de 45 años: 2,5 puntos.

- g) Desempleados que en los 18 meses anteriores a la convocatoria hayan estado desempleados e inscritos como demandantes de empleo en un periodo de:

- Hasta 90 días: 0,50 puntos.
- De 91 a 180 días: 0,75 puntos.
- De 181 a 365 días: 1.5 puntos.
- Más de 365 días: 2 punto.

Se acreditará mediante certificado de períodos de inscripción y Vida Laboral. Todo ello actualizado a fecha de convocatoria. (Dicho documento se aportará únicamente cuando en la solicitud, conste la oposición expresa a la consulta de datos por parte de la EATIM de Valeria)

- h) Persona en situación o riesgo de exclusión social: 1 punto. "Dicha circunstancia se acreditará a través de informe emitido el organismo competente en materia de Servicios Sociales".
- i) Personas que como consecuencia de la crisis originada por el COVID-19 han sido extinguidos sus contratos de trabajo o han cerrado sus negocios en sectores de actividad pertenecientes a la hostelería, turismo y comercio: 2 puntos. A los efectos de la presente convocatoria, se entienden extinciones provocadas como consecuencia de la crisis originada por el COVID-19, todas aquellas extinciones de contratos de trabajo o cierre de negocios realizadas desde la declaración del estado de alarma realizada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de solicitud de participación en este programa.

Esta circunstancia se acreditará con los siguientes documentos:

- Si siendo trabajador por cuenta ajena ha visto extinguido su contrato de trabajo por la crisis originada por el COVID-19:
 - Informe de vida laboral actualizado.
 - Copia del último contrato de trabajo en el que se identifiquen datos de la empresa contratante, datos del trabajador, fecha de inicio de la relación laboral, categoría profesional del trabajador y funciones a realizar.
 - Si siendo trabajador por cuenta propia, ha cerrado o traspasado su negocio, extinguido su sociedad o cesado su actividad por la crisis originada por el COVID-19:
 - Informe de vida laboral actualizado.
 - Documentación acreditativa del cierre o traspaso de su negocio o cese de su actividad, sirviendo de ejemplo cualquiera de las que se indican a continuación:
 - Baja como sujeto pasivo de las obligaciones fiscales devengadas como consecuencia del ejercicio de la actividad en el establecimiento,
 - Documentación acreditativa del cese en la titularidad de la propiedad, alquiler, usufructo, traspaso o cualquier otro derecho que habilitara al ejercicio de la actividad en el establecimiento.
 - Documentación acreditativa de la extinción, cese o traspaso de las licencias, permisos o autorizaciones administrativas que fueran necesarios para el ejercicio de la actividad.
 - Cualquier otra documentación que permita acreditar el cierre del negocio o cese de la actividad.
- j) No haber participado en otros programas de recualificación y reciclaje profesional correspondientes a la última convocatoria, ejercicio 2020, realizada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Resolución de 17/11/2020, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2020): 3 puntos.

En caso de empate se tendrá en cuenta el candidato que lleve mayor tiempo ininterrumpido desempleado e inscrito como demandante de empleo, de persistir el empate desempatará el candidato de mayor edad.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por un mínimo de 5 miembros, con la siguiente composición:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, (titular) y D. Javier Pérez García (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Vocales:

D. Santiago Pérez Osma (titular) funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Alfonso Martínez Pérez, personal Laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Julián Ortega Martínez (titular) funcionario de carrera de la Excm. Diputación

Secretario : D. Rafael Martínez Laria, (titular) y D. Milagros Pozuelo de Julian (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Todos ellos deberán ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

Su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

No podrán formar parte de la misma el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual ni las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.

Las abstenciones y recusaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.-PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1 Listado de admitidos y excluidos.

Finalizado el Plazo de admisión de solicitudes, se publicará en la dirección www.valeriaromana.es, Tablón de anuncios de la E.A.T.I.M., la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones y subsanar deficiencias.

Finalizado dicho período y resueltas, en su caso, las posibles reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de Valeria y tablón de anuncios sito en la primera planta del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y en la dirección www.valeriaromana.es el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Base 2.

6.2.- Proceso de selección

El proceso de selección, mediante concurso, consistirá en la comprobación y baremación de los méritos aportados por cada uno de los candidatos en su solicitud.

Se realizarán las reuniones precisas por parte de la Comisión de Selección para valorar los criterios establecidos en la Base 4.

Exclusivamente se valorarán los méritos alegados, con la documentación aportada en periodo hábil de presentación de solicitudes. La documentación presentada posteriormente no será atendida, salvo que se aporte para aclarar o completar alguna ya presentada en plazo hábil.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de VALERIA, en la dirección www.valeriaromana.es, concediendo un plazo de 3 (tres) días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones en tiempo y forma, la relación provisional se elevará a definitiva transcurrido el plazo de reclamación, publicándose por el mismo procedimiento que la relación provisional.

En caso de presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por la Comisión de Selección que podrá estimarlas o desestimarlas motivadamente, publicándose por el mismo procedimiento que la relación provisional.

6.3 Propuesta de contratación.

La Comisión de selección propondrá al órgano municipal competente la contratación de los 8 aspirantes con mayor puntuación. En caso de que no se pueda realizar la contratación a los candidatos/as propuestos/as, la E.A.T.I.M. de Valeria realizará los llamamientos y sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establecerá una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de las personas contratadas. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

7.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Antes de realizarse las contrataciones los aspirantes propuestos o sus sustitutos deberán aportar originales de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.

Si con carácter previo a la firma del contrato se apreciara que el nivel de conocimiento de la lengua castellana del candidato hablada o escrita es insuficiente para comunicarse y/o realizar las funciones propias para las que ha sido seleccionado, será excluido por ser un requisito en la base segunda.

9.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, de acuerdo con dispuesto en la los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. , de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Pedro Martínez Martínez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN - EOCB0109” “TERMAS DE VALERIA V”

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:		Código Postal:
Teléfono:	E-mail:	

DATOS ACADÉMICOS		
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FP II	<input type="checkbox"/> Grado en
<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Máster en
<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 1
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar	<input type="checkbox"/> BUP / COU/Bachiller	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 2
<input type="checkbox"/> E.S.O.	<input type="checkbox"/> Diplomatura	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 3
<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Otros
Especialidad:		

FORMACIÓN PROFESIONAL (cursos realizados con anterioridad)			
Denominación del curso	Año	Duración (horas)	Centro de impartición
¿Está seleccionado en otro Taller de Empleo?		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

PROYECTOS RECUAL, TALLERES DE EMPLEO, ... EN LOS QUE HA PARTICIPADO
PROYECTO:
ENTIDAD:
ESPECIALIDAD:
FECHA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
PUESTO	FUNCIONES	EMPRESA	DURACIÓN	SECTOR

SOLICITO: Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que cumpla todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.
- Que tengo conocimiento de la lengua castellana oral y escrita suficiente para el desempeño de la totalidad de sus funciones. Se fundamenta este requisito en la naturaleza protección del patrimonio histórico-artístico.
- Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

EXPRESO COMPROMISO FIRME de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollaren el programa de recualificación y reciclaje profesional.

AUTORIZO a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y E.A.T.I.M. de Valeria:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.
- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo o/y E.A.T.I.M. DE VALERIA

DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Documentación acreditativa de discapacidad.
- Mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar informe o certificación del Instituto de la Mujer que acredite la pertenencia a dicho colectivo.
- Certificado de Vida laboral actualizado a fecha de solicitud.
- Documentación acreditativa de la percepción o no de cualquier prestación o subsidio.
- Informe de los servicios sociales o acreditación de la situación de riesgo de exclusión social.
- Acreditación de Demanda de empleo e Informe de la Oficina de Empleo donde se detalle que figura inscrito como desempleado no ocupado, fecha de antigüedad.
- Otros:

En, a de de 2022

Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DE LA E.A.T.I.M. DE VALERIA (CUENCA).

E.A.T.I.M. DE VALERIA

ANUNCIO

Don Juan Pedro Martínez Martínez, Alcalde Presidente del E.A.T.I.M. de Valeria (Cuenca), por Resolución 2022-0023 de 2 de marzo de 2022, ha resuelto aprobar la Convocatoria Pública y Bases para la selección de: UN/A DOCENTE para el Programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado "Termas de Valeria V", Como personal laboral temporal con una duración de seis.

"CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A DOCENTE PARA EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL DENOMINADO "TERMAS DE VALERIA V".**1.-OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, en la modalidad prevista en el art. 15 de R.D. Legis. 2/2015 de 23 de octubre y en la Disposición adicional quinta del R.D.-ley 32/2021 de 28 de diciembre, para un período de 6 meses, categoría de titulado, con un sueldo de 1.615,75 euros/mes, por parte de La E.A.T.I.M. de VALERIA, de UN/A DOCENTE para la ejecución del programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado "TERMAS DE VALERIA V", que se desarrollará en el municipio de VALERIA.

Esta acción regulada Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (D.O.C.M nº 224, de 16 de noviembre de 2018), y en la Resolución de 14/10/2021, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2021 (D.O.C.M nº 200 , de 18 de octubre de 2021) dentro de los programas públicos de empleo y formación establecidos en el artículo 10.4b) del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, siendo de aplicación la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y la disposición adicional primera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establece en las bases de la formación profesional dual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional. Aquellos alumnos que durante el desarrollo del programa superen los módulos formativos referidos a unidades de competencia correspondientes a cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, obtendrán el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial correspondiente expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que tendrá efectos de acreditación de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: "En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección".

Asimismo, el artículo 22.2 de la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo establece: "En cada resolución de convocatoria se podrán definir los colectivos a los que se destina referentemente, en función de aquellos que se determinen como tales en los Planes Anuales de Políticas de Empleo". En consecuencia, se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos, ya que en la selección de los alumnos se tiene que valorar los anteriores criterios establecidos reglamentariamente, excluyéndose el sistema de oposición.

2.- REQUISITOS.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero/a residente con permiso de trabajo y con conocimientos escrito y hablado del idioma español.
- Tener dieciocho o más años en la fecha de su incorporación al programa, y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de Titulación Universitaria en al menos en una las siguientes: Arquitectura, Arquitecto Técnico, Restauración, Construcción o Técnico en Obras de Albañilería.

- d) Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir
- e) Tener la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas. no padecer enfermedad, no estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de sus funciones inherentes al puesto de trabajo. no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Tener una experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia (construcción incluido trabajo en patrimonio monumental e inmueble, restauración, conservación y mantenimiento de yacimientos arqueológicos), mínimo 1 año. De acuerdo con los requisitos mínimos exigidos para las especialidades a impartir (EOCB109_Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción; EOCB209_Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización), establecidos en el apartado IV. «Prescripciones de los formadores», del Anexo I del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad, y el Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto que lo modifica, siendo en este caso los mismos para los dos certificados de profesionalidad arriba indicados; con acreditación/titulación exigida será necesario 1 año de experiencia
- h) Estar en posesión del Certificado de Docencia de la Formación profesional para el empleo, o equivalente.

Acreditación de la competencia docente por alguno de estos medios: estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de formador ocupacional o del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo o estar en posesión de la Titulación Universitaria oficial de Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o Maestro o Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en ESO y Bachillerato o acreditar un experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos 10 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a este puesto, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la E.A.T.I.M. de Valeria y se presentarán en el Registro de la E.A.T.I.M. de Valeria o en el Registro del Servicio de ATM de la Diputación Provincial de Cuenca, sito este último en la Calle Colón nº 4 de Cuenca, o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionariado de correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de las mismas será de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- Declaración de disponibilidad para viajar y conducir.
- Vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria.
- Currículum vitae.
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia laboral: La experiencia deberá acreditarse mediante informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo, certificados de empresa o cualquier otro medio admitido en derecho que describa tanto el periodo trabajado como las funciones del puesto o desempeño profesional. En el certificado de empresa constarán como mínimo los siguientes datos:

- nombre, NIF y dirección de la empresa.
- Puesto de trabajo y titulación requerida para su acceso.
- Descripción de las funciones realizadas.
- Fechas de contratación.

En caso de trabajadores/as por cuenta propia o autónoma, la experiencia laboral se acreditará mediante informe actualizado de Vida Laboral y fotocopia del Alta y Baja en el Impuesto de Actividades

La acreditación de la titulación académica y cursos: La Titulación académica exigida y los cursos superados que se relacionen en el currículum vitae, tanto recibidos como impartidos, se acreditarán presentado fotocopias del/los títulos o certificaciones acreditativas. Sólo se valorarán titulaciones académicas y cursos superados impartidos por administraciones públicas, por organizaciones sindicales y confederaciones empresariales incluidas en los Acuerdos nacionales de Formación Continua en las administraciones pública, colegios profesionales y por universidades y otros centros de formación de titularidad pública o privada debidamente acreditados. Se entenderá que han sido superados aquellos cursos en los que, no previéndose en la respectiva convocatoria pruebas de evaluación específicas, se haya obtenido el certificado de asistencia.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse la convalidación de dichos estudios en España.

No se tendrá en cuenta ningún curso superado que no acredite tanto el periodo de duración del curso, las horas o créditos realizados, las materias impartidas y la entidad que lo impartió.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios tendrán una puntuación máxima de 10 puntos y serán:

4.1.- Méritos Generales (máximo 10 puntos):

- Por cada mes trabajado a jornada completa como Director/a y/o Técnico/a administrativo/a en programas para la recualificación y reciclaje profesional o en programas de formación en alternancia con el empleo y así venga especificado en el/os contrato/o de trabajo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la materia especialidad del taller de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1.5 puntos.
- Cursos recibidos y/o impartidos, relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar así como los de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Metodología Didáctica (CAP, Docencia para la formación), Desarrollo Local y medidas de Fomento de Empleo: 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- Publicaciones, congresos, seminarios, jornadas relacionadas con restauración, conservación y mantenimiento de yacimientos arqueológicos 0,10, por publicación y 0,05 por cada hora acreditada convenientemente con certificado del curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. 2 puntos.

En caso de empate se desempatará por haber obtenido mayor puntuación en el apartado con el siguiente orden:

1. Experiencia en desempeño de puesto de monitor.
2. Experiencia en funciones directamente relacionadas con la materia de especialidad del Taller en este caso con restauración, conservación, accesibilidad, limpieza y mantenimiento en un yacimiento arqueológico.
3. Cursos recibidos o impartidos.
4. titulación académica

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por un mínimo de 5 miembros, con la siguiente composición:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, (titular) y D. Javier Pérez García (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Vocales:

D. Santiago Pérez Osma (titular) funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Alfonso Martínez Pérez, personal Laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Julián Ortega Martínez (titular) funcionario de carrera de la Excma. Diputación

Secretario: D. Rafael Martínez Laria, (titular) y D. Milagros Pozuelo de Julian (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Todos ellos deberán ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

Su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

No podrán formar parte de la misma el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual ni las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.

Las abstenciones y recusaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.-PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en la dirección www.valeriaromana.es, Tablón de anuncios de la E.A.T.I.M., la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones y subsanar deficiencias.

Finalizado dicho período y resueltas, en su caso, las posibles reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de Valeria y tablón de anuncios sito en la primera planta del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y en la dirección www.valeriaromana.es el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Base 2.

6.2.- Proceso de Selección.

El proceso de selección, mediante concurso, consistirá en la comprobación y valoración de méritos de los aspirantes.

Se realizarán las reuniones precisas por parte de la Comisión de Selección para valorar los criterios establecidos en la Base 4.

Exclusivamente se valorarán los méritos alegados, con la documentación aportada en periodo hábil de presentación de solicitudes. La documentación presentada posteriormente no será atendida, salvo que se aporte para aclarar o completar alguna ya presentada en plazo hábil.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de VALERIA, en la dirección www.valeriaromana.es, concediendo un plazo de 3 (tres) días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

En caso de presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por la Comisión de Selección que podrá estimarlas o desestimarlas motivadamente, publicándose por el mismo procedimiento que la relación provisional.

En caso de empate se desempatará por haber obtenido mayor puntuación en apartado con el siguiente orden:

1. Experiencia en desempeño de puesto de director.
2. Experiencia en funciones directamente relacionadas con la materia de especialidad del Taller
3. Titulación Universitaria
4. Cursos recibidos o impartidos.

6.3 Propuesta de contratación.

La Comisión de selección propondrá al órgano municipal competente la contratación del aspirante con mayor puntuación. En caso de que no se pueda realizar la contratación a los candidatos/as propuestos/as, la E.A.T.I.M. de Valeria los llamamientos y sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establecerá una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de las personas contratadas. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

7.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Antes de realizarse las contrataciones los aspirantes propuestos o sus sustitutos deberán aportar originales de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.

Si con carácter previo a la firma del contrato se apreciara que el nivel de conocimiento de la lengua castellana del candidato hablada o escrita es insuficiente para comunicarse y/o realizar las funciones propias para las que ha sido seleccionado, será excluido por ser un requisito en la base segunda.

9.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, de acuerdo con dispuesto en la los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. , de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Pedro Martínez Martínez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN “TERMAS DE VALERIA V”, PARA EL PUESTO DE MONITOR/A-DOCENTE

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	E-mail:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Fotocopia D.N.I

Currículum vitae con copia de la documentación que se quiera valorar

Vida laboral actualizada a fecha presentación solicitud

Fotocopia titulación requerida

Otros documentos:

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía y a la EATIM de Valeria, a solicitar información sobre su vida laboral y situación de percibo de prestaciones por desempleo, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo y SOLICITA ser admitido en el proceso selectivo para el Programa de recualificación y reciclaje profesional Valeria IV.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni encontrarse inhabilitado para empleo público.

Que tiene conocimiento de la lengua castellana oral y escrita suficiente para el desempeño de la totalidad de sus funciones. Se fundamenta este requisito en la naturaleza protección del patrimonio histórico-artístico.

Que tiene de disponibilidad para viajar y conducir

En, a de de 2022.

El solicitante

Fdo: _____

AL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DE LA E.A.T.I.M. DE VALERIA (CUENCA).

E.A.T.I.M. DE VALERIA

ANUNCIO

Don Juan Pedro Martínez Martínez, Alcalde Presidente del E.A.T.I.M. de Valeria (Cuenca), por Resolución 2022-0023 de 2 de marzo de 2022, ha resuelto aprobar la Convocatoria Pública y Bases para la selección de: UN TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO para el Programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado "Termas de Valeria V", Como personal laboral temporal con una duración de seis.

"CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL DENOMINADO "TERMAS DE VALERIA V".**1.-OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, en la modalidad prevista en el art. 15 de R.D. Legis. 2/2015 de 23 de octubre y en la Disposición adicional quinta del R.D.-ley 32/2021 de 28 de diciembre, para un período de 6 meses, categoría de titulado, con un sueldo de 1.615,75 euros/mes, por parte de La E.A.T.I.M. de VALERIA, de UN/A TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO para la ejecución del programa de recualificación y el reciclaje profesional denominado "TERMAS DE VALERIA V", que se desarrollará en el municipio de VALERIA.

Esta acción regulada Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (D.O.C.M nº 224, de 16 de noviembre de 2018), y en la Resolución de 14/10/2021, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2021 (D.O.C.M nº 200, de 18 de octubre de 2021) dentro de los programas públicos de empleo y formación establecidos en el artículo 10.4b) del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, siendo de aplicación la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y la disposición adicional primera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establece en las bases de la formación profesional dual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional. Aquellos alumnos que durante el desarrollo del programa superen los módulos formativos referidos a unidades de competencia correspondientes a cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, obtendrán el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial correspondiente expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que tendrá efectos de acreditación de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: "En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección".

Asimismo, el artículo 22.2 de la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo establece: "En cada resolución de convocatoria se podrán definir los colectivos a los que se destina referentemente, en función de aquellos que se determinen como tales en los Planes Anuales de Políticas de Empleo". En consecuencia, se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos, ya que en la selección de los alumnos se tiene que valorar los anteriores criterios establecidos reglamentariamente, excluyéndose el sistema de oposición.

2.- REQUISITOS.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero/a residente con permiso de trabajo y con conocimientos escrito y hablado del idioma español.
- Tener dieciocho o más años en la fecha de su incorporación al programa, y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de titulación Universitaria (Grado, licenciado y/o Diplomado)
- Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir

- e) Tener la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas. no padecer enfermedad, no estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de sus funciones inherentes al puesto de trabajo. no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- PLAZO DE PRESENTACION Y SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a este puesto, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la E.A.T.I.M. de Valeria y se presentarán en el Registro de la E.A.T.I.M. de Valeria o en el Registro del Servicio de ATM de la Diputación Provincial de Cuenca, sito este último en la Calle Colón nº 4 de Cuenca, o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionariado de correos antes de ser certificadas.

El plazo para la presentación de las mismas será de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- Declaración de disponibilidad para viajar y conducir.
- Vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria.
- Currículum vitae.
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia laboral: La experiencia deberá acreditarse mediante informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo, certificados de empresa o cualquier otro medio admitido en derecho que describa tanto el periodo trabajado como las funciones del puesto o desempeño profesional. En el certificado de empresa constarán como mínimo los siguientes datos:

- nombre, NIF y dirección de la empresa.
- Puesto de trabajo y titulación requerida para su acceso.
- Descripción de las funciones realizadas.
- Fechas de contratación.

En caso de trabajadores/as por cuenta propia o autónoma, la experiencia laboral se acreditará mediante informe actualizado de Vida Laboral y fotocopia del Alta y Baja en el Impuesto de Actividades

La acreditación de la titulación académica y cursos: La Titulación académica exigida y los cursos superados que se relacionen en el currículum vitae, tanto recibidos como impartidos, se acreditarán presentado fotocopias del/los títulos o certificaciones acreditativas. Sólo se valorarán titulaciones académicas y cursos superados impartidos por administraciones públicas, por organizaciones sindicales y confederaciones empresariales incluidas en los Acuerdos nacionales de Formación Continua en las administraciones pública, colegios profesionales y por universidades y otros centros de formación de titularidad pública o privada debidamente acreditados. Se entenderá que han sido superados aquellos cursos en los que, no previéndose en la respectiva convocatoria pruebas de evaluación específicas, se haya obtenido el certificado de asistencia.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse la convalidación de dichos estudios en España.

No se tendrá en cuenta ningún curso superado que no acredite tanto el periodo de duración del curso, las horas o créditos realizados, las materias impartidas y la entidad que lo impartió.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar tendrán una puntuación máxima de 12 puntos y a serán:

4.1.- Méritos:

- a) Por cada mes trabajado a jornada completa como Director/a y/o Técnico/a administrativo/a en programas para la recualificación y reciclaje profesional o en programas de formación en alternancia con el empleo y así venga especificado en el/os contrato/o de trabajo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

- b) Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la materia del taller de empleo (administración y gestión, gestión de subvenciones públicas, recursos humanos, gestión de grupos de trabajo o labores similares en empresas privadas): 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de trabajos a tiempo parcial, la experiencia profesional se computará de forma proporcional al tiempo trabajado

- c) Haber trabajado en proyectos relacionados con patrimonio monumental e inmueble en cualquiera de sus categorías: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 puntos.
- d) Cursos recibidos y/o impartidos, relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar así como los de Metodología Didáctica (CAP y Docencia para la Formación), Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Informática, Medio Ambiente, Desarrollo Local y medidas de Fomento de Empleo e Igualdad: 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de 2,0 puntos.
- e) Conferencias impartidas relacionadas con Restauración: 0,1 puntos por cada una, máximo 1 punto.
- f) Titulación Universitaria:

Título de Restauración y Conservación de Bienes Culturales: 2.00 puntos por título.

Universitario de Grado (en Turismo o en conservación, restauración de bienes culturales, patrimonio monumental e inmueble): 2.00 puntos por título.

Doctor en el área de historia antigua. 2.00 puntos por título.

En caso de empate se desempatará por haber obtenido mayor puntuación en apartado con el siguiente orden:

1. Experiencia en desempeño de puesto de director.
2. Experiencia en funciones directamente relacionadas con la materia de especialidad del Taller
3. Titulación Universitaria
4. Cursos recibidos o impartidos.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por un mínimo de 5 miembros, con la siguiente composición:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, (titular) y D. Javier Pérez García (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Vocales:

D. Santiago Pérez Osma (titular) funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Alfonso Martínez Pérez, personal Laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

D. Julián Ortega Martínez (titular) funcionario de carrera de la Excma. Diputación

Secretario : D. Rafael Martínez Laria, (titular) y D. Milagros Pozuelo de Julian (suplente), ambos funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Todos ellos deberán ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

Su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

No podrán formar parte de la misma el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual ni las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.

Las abstenciones y recusaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.-PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en la dirección www.valeriaromana.es, Tablón de anuncios de la E.A.T.I.M., la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones y subsanar deficiencias.

Finalizado dicho período y resueltas, en su caso, las posibles reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de Valeria y tablón de anuncios sito en la primera planta del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y en la dirección www.valeriaromana.es el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Base 2.

6.2.- Proceso de Selección.

El proceso de selección, mediante concurso, consistirá en la comprobación y valoración de méritos de los aspirantes.

Se realizarán las reuniones precisas por parte de la Comisión de Selección para valorar los criterios establecidos en la Base 4.

Exclusivamente se valorarán los méritos alegados, con la documentación aportada en periodo hábil de presentación de solicitudes. La documentación presentada posteriormente no será atendida, salvo que se aporte para aclarar o completar alguna ya presentada en plazo hábil.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la E.A.T.I.M. de VALERIA, en la dirección www.valeriaromana.es, concediendo un plazo de 3 (tres) días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

En caso de presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por la Comisión de Selección que podrá estimarlas o desestimarlas motivadamente, publicándose por el mismo procedimiento que la relación provisional.

En caso de empate se desempatará por haber obtenido mayor puntuación en apartado con el siguiente orden:

1. Experiencia en desempeño de puesto de director.
2. Experiencia en funciones directamente relacionadas con la materia de especialidad del Taller
3. Titulación Universitaria
4. Cursos recibidos o impartidos.

6.3 Propuesta de contratación.

La Comisión de selección propondrá al órgano municipal competente la contratación del aspirante con mayor puntuación. En caso de que no se pueda realizar la contratación a los candidatos/as propuestos/as, la E.A.T.I.M. de Valeria los llamamientos y sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establecerá una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de las personas contratadas. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

7.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Antes de realizarse las contrataciones los aspirantes propuestos o sus sustitutos deberán aportar originales de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.

Si con carácter previo a la firma del contrato se apreciara que el nivel de conocimiento de la lengua castellana del candidato hablada o escrita es insuficiente para comunicarse y/o realizar las funciones propias para las que ha sido seleccionado, será excluido por ser un requisito en la base segunda.

9.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, de acuerdo con dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P., de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Pedro Martínez Martínez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL “TERMAS DE VALERIA V”, PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A-TÉCNICO ADMINISTRATIVO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	E-mail:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Fotocopia D.N.I
- Currículum vitae con copia de la documentación que se quiera valorar
- Vida laboral actualizada a fecha presentación solicitud
- Fotocopia titulación requerida
- Otros documentos:

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía y a la EATIM de Valeria, a solicitar información sobre su vida laboral y situación de percibo de prestaciones por desempleo, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo y SOLICITA ser admitido en el proceso selectivo para el Programa de recualificación y reciclaje profesional Valeria IV.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni encontrarse inhabilitado para empleo público.

Que tiene conocimiento de la lengua castellana oral y escrita suficiente para el desempeño de la totalidad de sus funciones. Se fundamenta este requisito en la naturaleza protección del patrimonio histórico-artístico.

Que tiene de disponibilidad para viajar y conducir

En, a de de 2022.

El solicitante

Fdo: _____

AL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DE LA E.A.T.I.M. DE VALERIA (CUENCA).

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA MANCHUELA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la intervención de ésta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2022, que fue aprobado inicialmente en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Mancomunidad celebrado el día 4 de Marzo de 2022. acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el Art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por algunos de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos;

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- Oficina de presentación: Registro general

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad

Casasimarro, 4 de Marzo de 2022

EL PRESIDENTE,

DON JUAN SAHUQUILLO GARCIA